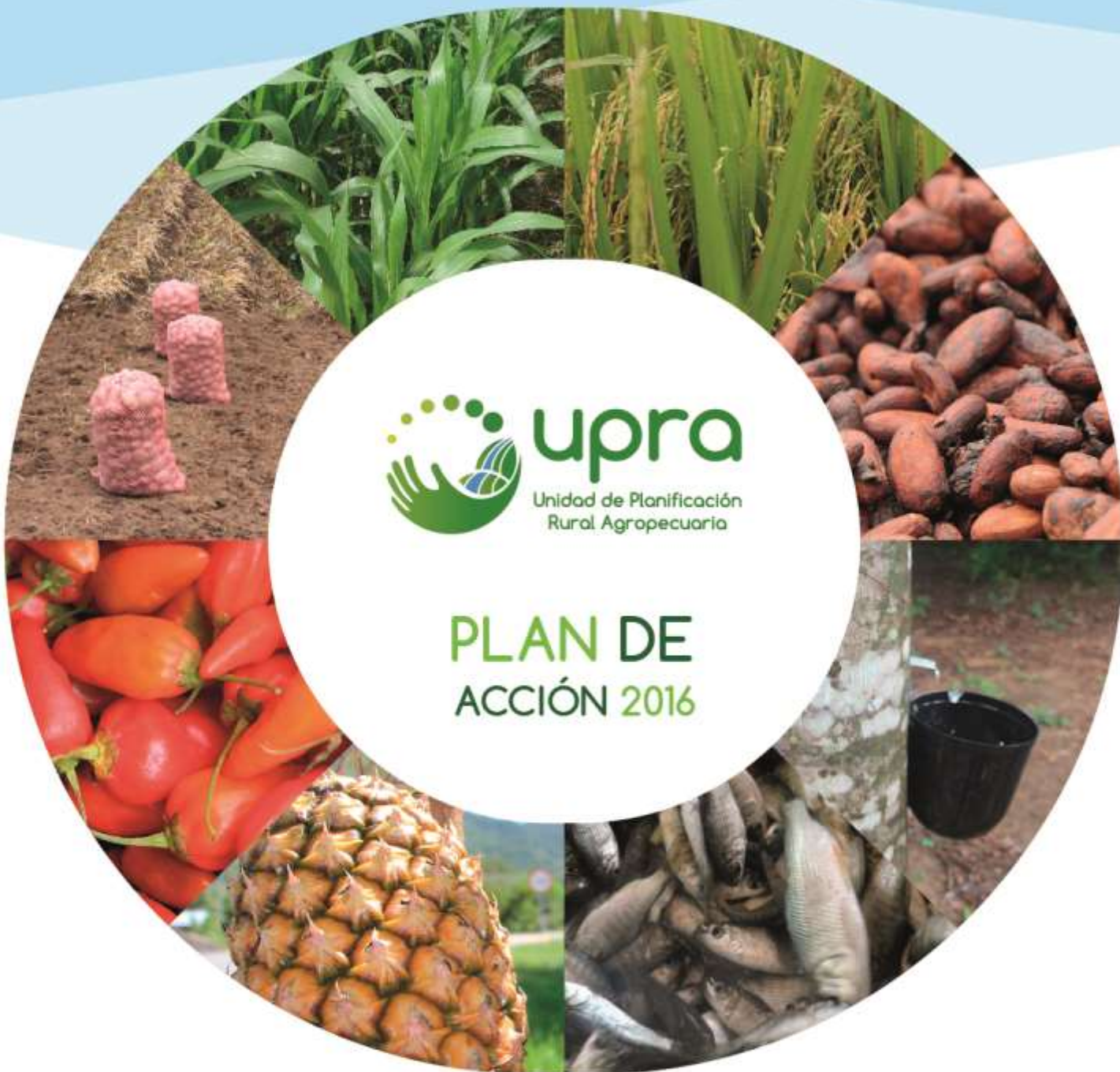




PLAN DE ACCIÓN 2016



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA UPRA

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2016

BOGOTÁ D.C – ENERO DE 2016

MENSAJE DEL DIRECTOR DE LA UPRA

En estos momentos de la UPRA quien habla de sus productos no son sus funcionarios sino sus usuarios lo que evidencia que la Unidad viene aportando en el cumplimiento de su misión en materia de la orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional.

Los espacios ganados por la UPRA en el concierto nacional y territorial, denota que la decisión de la creación de una instancia para “pensar a largo plazo” las acciones institucionales en la planificación de la gestión del territorio para usos agropecuarios fue la correcta.

En esta tarea que apenas empieza, se propone entender cuidadosamente, cómo realizar la aproximación al territorio rural, en unos casos desde los sistemas productivos, en otros desde las regiones o también desde lo sectorial. Para ello se exige diariamente de la UPRA, avanzar en la innovación de estrategias y metodologías, para responder oportunamente a los usuarios próximos y finales en la gestión rural, en especial para el ordenamiento productivo, la adecuación de tierras, el ordenamiento de la propiedad y el mercado de tierras rurales, en un escenario enmarcado por el enfoque territorial.

En el año 2016 se consolidaran importantes productos, que sin duda aportarán en la definición y estructuración de políticas nacionales para fomentar el Uso eficiente del Suelo y el Acceso equitativo a la Tierra Rural, con lo cual evidentemente se mejoran las condiciones de vida de los pobladores rurales, el desarrollo socioeconómico y el logro de la Paz en Colombia.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MARCO INSTITUCIONAL	6
2.1.	Marco Legal Específico	6
2.2.	Descripción de la UPRA	11
2.3.	Contexto Estratégico	15
2.3.1.	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	15
2.3.2.	Objetivos Sectoriales	17
2.3.3.	Contribución de la UPRA a las políticas nacionales y sectoriales	18
3.	POLÍTICA DE GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO	20
3.1.	USO EFICIENTE DEL SUELO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS	20
3.2.	ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS	31
3.3.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	38
4.	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	46
4.1	Descripción de las Actividades a Realizar 2016	47
4.2	Relación de los Productos a Obtener En 2016	52
5.	POLÍTICA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	53
5.1	Descripción Actividades a Realizar 2016	53
5.1.1	Plan Estratégico de Recursos Humanos	54
5.1.2	Plan Institucional de Capacitación	55
5.1.3	Plan de Bienestar e incentivos	55
5.1.4	Plan de seguridad y salud en el trabajo	55
5.2	Relación de Productos a Obtener en 2016	55
6.	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	56
6.1	Descripción de las Actividades a Desarrollar 2016	56
6.2	Relación de los Productos a Obtener 2016	61
7	POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA	62
7.1	Propuesta de Ejecución Presupuesto de Inversión y de Funcionamiento en 2016	62
7.2	Propuesta Ejecución del PAC 2016	63
7.3	Ejecución del Plan de Adquisiciones 2016	63
7.4	Relación de Productos a Obtener 2016	64
8	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	64
8.1	Bienes muebles e inmuebles	64
8.2	Procesos de Planeación, Seguimiento y Evaluación	65
9	CONTROL INTERNO	66
9.1	GESTIÓN 2016 DE ACUERDO A LOS ROLES DE CONTROL INTERNO	66
9.2	Productos Previstos para 2016	68
10.	EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2016	69
10.1	Seguimiento y Evaluación del Plan	69
10.2	Estrategia de Comunicación del Plan	70

1. INTRODUCCIÓN

La UPRA en cumplimiento de las orientaciones del Gobierno Nacional en especial del Decreto 2482 de 2012, mediante el cual se organizó la forma como las entidades de la Rama Ejecutiva deben elaborar su planes y rendir su resultados de gestión, presenta en el actual documento, de manera recurrida la identificación de las actividades, productos, dependencias y áreas responsables para adelantar los diferentes proyectos y actividades para la vigencia 2016. El esquema planteado por el modelo integrado de planeación y gestión, es una herramienta permanente para realizar un mejor seguimiento a los avances de las responsabilidades en las entidades y su interlocución con la sociedad. Plantea acciones para el mejoramiento continuo de la administración pública, basadas en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilite la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de los planes, los programas y los proyectos.

El presente Plan de Acción Institucional 2016 de la UPRA, se encuentra estructurado bajo las cinco políticas de desarrollo administrativo: Gestión misional y de gobierno, transparencia, participación y servicio al ciudadano, gestión del talento humano, eficiencia administrativa, y gestión financiera.

El documento está compuesto por ocho partes: la primera hace referencia al marco institucional de la UPRA en donde se muestran los desarrollos jurídicos que enmarcan la gestión de la Unidad y el contexto institucional de la Unidad, sus funciones, plataforma estratégica y estructura interna. La segunda corresponde a la descripción de los avances en desarrollo de la política de gestión misional y de gobierno, informando sobre las dependencias responsables y los avances en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión y sus resultados de acuerdo con lo señalado en el banco de proyectos de inversión nacional.

La tercera parte corresponde al desarrollo de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano orientada a acercar a el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. La cuarta parte del documento se enmarca en lo señalado en la política de gestión del talento humano. La quinta muestra las actividades en cumplimiento de la política de eficiencia administrativa y sus cinco componentes. La sexta de cuenta de la gestión financiera. La séptima describe los asuntos administrativos y actividades relacionadas con la administración de los recursos físicos, planta de personal y de contratación de la Unidad.

La octava parte corresponde al informe del área de control interno, en donde se relaciona la labor desarrollada conforme a los planes y programas en esta labor. Finalmente una novena parte se describe la forma como se realizará la evaluación de la gestión alcanzada y el concepto general sobre el cumplimiento del plan de acción 2016.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. Marco Legal Específico

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, "Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".

Ley 12 de 1982, "Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola".

Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones".

Ley 41 de 1993, "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, "Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos".

Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, "Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, "Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, "Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones".

Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Ley 1561 de 2012, "Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición".

Ley 1625 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas".

Ley 1731 de 2014, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1728 de 2014, "Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones".

LEY 1753 de 2015 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo País"

Decreto 111 de 1959, "Norma que establece una reserva forestal".

Decreto 2811 de 1974, "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Decreto 877 de 1976, "Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones".

Decreto 622 de 1977, "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 4002 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 763 de 2004, "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Nomas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".

Decreto 2000 de 2009, "Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007".

Decreto 3759 de 2009, "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1160 de 2010 "Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural".

Decreto 1469 de 2010, "Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curados urbanos".

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y

Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 1465 de 2013 "Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados".

Decreto de 3055 de 2013 "Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014".

Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 2363 de 2015 "Por la cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura".

Decreto 2364 de 2015 "Por la cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural - ARD, se determina su objeto y su estructura orgánica".

Decreto 2365 de 2015 "Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2366 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART, se determina su objeto y estructura".

Decreto 2367 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural".

Decreto 2368 de 2015 "Por el cual se crea el Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras".

Decreto 2369 de 2015 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Decreto 2370 de 2015 "Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014".

Decreto 2371 de 2015 "Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –Finagro".

2.2. Descripción de la UPRA

La UPRA es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

De acuerdo con el Decreto 4145 de 2011, tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello debe planificar, producir lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

2.2.1. Funciones de la UPRA

- ❖ Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- ❖ Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- ❖ Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ❖ Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- ❖ Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- ❖ Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

- ❖ Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.
- ❖ Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- ❖ Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- ❖ Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

2.2.2. Misión

Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos, que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial.

2.2.3. Visión

La UPRA en 2018 se posicionará como la entidad referente del país, en la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

2.2.4. Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

- a. Responsabilidad social: En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.
- b. Transparencia: En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas.

Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.

- c. Identidad: En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.
- d. Aprendizaje y creatividad En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

2.2.5. Valores Institucionales

Los valores definidos en el Código de ética del UPRA y que caracterizan a las personas que hacen parte de la Unidad son:

- Pertenencia: Convicción, compromiso, lealtad y profesionalismo, son los pilares que caracterizarán la función institucional en la UPRA.
- Responsabilidad: Ejecutar con calidad y oportunidad cada uno de los compromisos que adquiere la UPRA, para una efectiva gestión.
- Equidad: Actuar con imparcialidad, justicia y reconocimiento en cada una de las decisiones y actuaciones de la UPRA, demuestra nuestro compromiso como servidores públicos en pro del beneficio institucional.
- Honestidad: Todas las acciones de los servidores públicos de la UPRA, serán reconocidas por la coherencia, sinceridad, justicia y probidad, desde su concepción hasta su finalización.
- Tolerancia: Consideración por las opiniones y las maneras de ser y actuar de los otros.
- Solidaridad: Trabajamos mancomunadamente y con dedicación, para que todas nuestras acciones sean efectivas y estén siempre encaminadas hacia el bienestar general, trabajando con ímpetu por y para el bienestar de todos.
- Perseverancia: En la UPRA nos comprometemos a trabajar con ahínco y diligencia y en búsqueda constante de diferentes mecanismos para lograr los objetivos institucionales.
- Integridad: En la UPRA nos caracterizamos por actuar correcta e intachablemente, sin afectar los intereses de las demás personas.
- Lealtad: En la UPRA actuamos con fidelidad, devoción y compromiso frente a nuestros deberes, forjando credibilidad interna y externamente.
- Respeto: Acatamiento de las disposiciones legales en las actuaciones que tienen como referente central el sentido de lo público y de sus recursos.

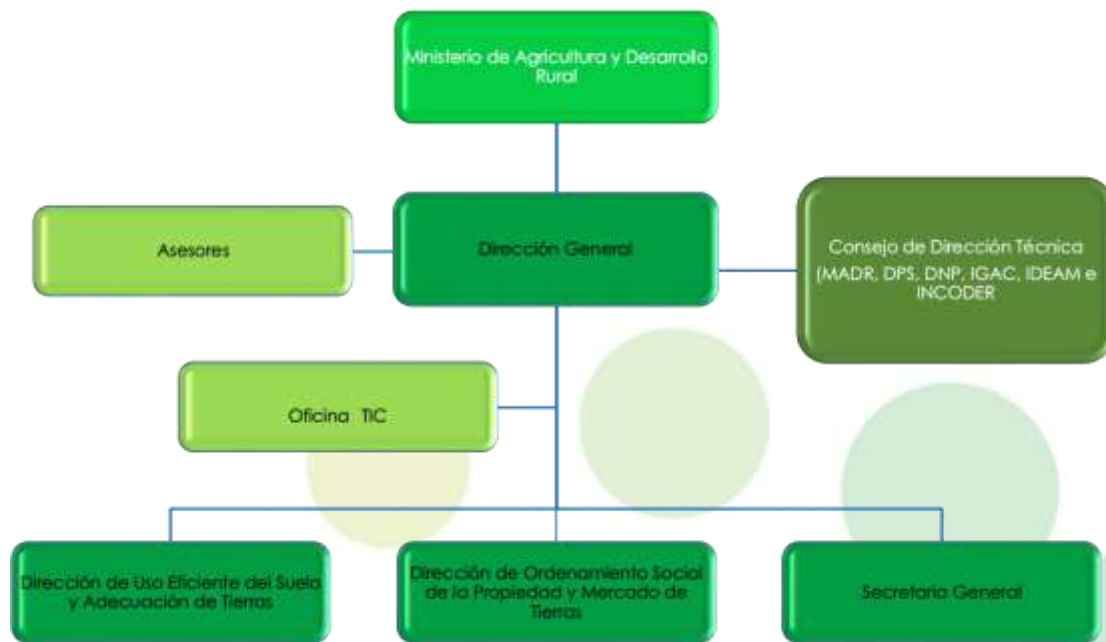
2.2.6. Objetivos Estratégicos

- Planificar el ordenamiento productivo en función de la productividad y competitividad del sector agropecuario.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad rural para fomentar la distribución equitativa y la seguridad jurídica en el acceso a la tierra.
- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario para la gestión del territorio a través de lineamientos, criterios e instrumentos.

- Realizar seguimiento y evaluación de las políticas públicas para determinar su impacto en el ordenamiento productivo y de la propiedad rural, que permita la toma de decisiones.
- Implementar la gestión de información y conocimiento para la planificación rural agropecuaria, soportado en el plan estratégico de tecnología y de comunicación.
- Difundir la gestión, productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia para la participación y servicio al ciudadano.
- Fortalecer la gestión institucional, para la eficiencia administrativa y financiera de la UPRA.
- Consolidar la gestión del talento humano que permita generar una cultura organizacional de alto nivel técnico y científico.

2.2.7. Estructura Organizativa

Para el cumplimiento del objeto y funciones tiene establecida la siguiente estructura:



2.3. Contexto Estratégico

2.3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

El Plan Nacional de Desarrollo “Todos Por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación, tiene como base de actuación en tres pilares fundamentales:

1. Colombia en Paz
Objetivo 1. Fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación.
Objetivo 2. Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.
Objetivo 3. Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.
2. Colombia equitativa y sin Pobreza Extrema
Objetivo 1. Reducir las brechas territoriales y poblacionales existentes en la provisión de servicios de calidad en salud, educación, servicios públicos, infraestructura y conectividad.
Objetivo 2. Reducir la pobreza moderada y consolidar la clase media.
Objetivo 3. Promover el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones.
3. Colombia la Más Educada
Objetivo 1: Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.
Objetivo 2: Formar una sociedad integral moderna e incluyente que respeta a sus individuos, que genera un crecimiento sostenible y un estado que hace efectivo el goce de sus derechos.

El PND en el capítulo agropecuario, plantea la existencia de problemas relacionados con el ordenamiento social y productivo están relacionados con la falta de acceso a la tierra, inseguridad jurídica y conflictos en el uso del suelo. En la actualidad, sólo el 36,4% de los hogares rurales tiene acceso a la tierra, el 75,6% de los que acceden a tierras tienen menos de 5 hectáreas (IGAC, 2012) y de estos el 59% se encuentran en informalidad en términos de la propiedad (ECV, 2011). A esto se suma el hecho de que existe un conflicto en términos del uso del suelo. Las áreas utilizadas en ganadería superan 2,3 veces el potencial existente, mientras que en agricultura sólo se utiliza el 24% de las tierras aptas (IGAC, 2012).

Igualmente expresa que existe una baja dotación de bienes y servicios sectoriales que limita el desempeño de las actividades económicas rurales, especialmente de las agropecuarias. En efecto, de los 15,9 millones de hectáreas potenciales (UPRA, 2014) para desarrollar proyectos de riego y drenaje irrigables del país, sólo el 7% cuenta con algún tipo de adecuación (INCODER, 2014); de los 142 mil km de vías terciarias, aproximadamente el 65%

se encuentra en regular o mal estado (DNP-DIES, 2014); y la inversión en investigación y desarrollo tecnológico sectorial sólo ha representado en promedio el 11,5% de la inversión pública agropecuaria en los últimos trece años.

Los sistemas productivos presentan estructuras de costos poco flexibles y altamente dependientes de insumos importados de difícil sustitución. Los insumos pueden llegar a representar en promedio el 30% de los costos totales (CRECE, 2014) y el costo logístico para transportar de la finca al puerto o al aeropuerto es más alta en Colombia que en el resto de Latinoamérica y el Caribe, un kilómetro recorrido en Colombia cuesta USD\$4,79, casi el doble de lo que cuesta en estos países USD\$2,61 (Banco Mundial, 2014).

Sin embargo, es importante reconocer que en los cuatro últimos años el campo colombiano y el sector agropecuario han recobrado protagonismo en el diseño de la política pública y en la asignación del presupuesto. Esto se traduce por una parte en un ajuste institucional del MADR y la creación de entidades que apoyan la planificación del desarrollo rural y agropecuario como la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP; y aquellas que se encargan de la implementación de la Ley de Víctimas 1448 de 2011, como la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -URT.

Por otra parte, se refleja en un aumento significativo del presupuesto sectorial y en nuevos mecanismos de asignación y ejecución. Lo anterior permitió desarrollar instrumentos de política más eficientes como el Programa de Vivienda Rural, el Programa de Formalización de Tierras, y el Fondo de Microfinanzas Rurales, entre otros. Así mismo, fue posible fortalecer instancias territoriales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural- CDMR y los Consejos Seccionales de Agricultura - CONSEA a través del Pacto Agrario y crear nuevas instancias con organizaciones campesinas mediante las cuales se construyeron propuestas e instrumentos que contribuyen a una mejor gestión del desarrollo rural en el país y a saldar deudas históricas con el campo.

En este sentido se ha propuesto pensar en una visión en la que el territorio rural sea un espacio en el que convergen la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbano - rurales. Esto permitirá que en el mediano y largo plazo los habitantes del campo puedan vivir dignamente, logren movilidad social a través del ejercicio de actividades económicas competitivas y sostenibles, con la tranquilidad de contar con una institucionalidad que los represente, que responde a sus necesidades, y que potencia sus oportunidades y promueve la garantía de sus derechos.

Esta visión debe tener en cuenta los insumos de los procesos participativos que se llevaron a cabo en los últimos dos años, principalmente los del Pacto Agrario y de las mesas de negociación con otras organizaciones campesinas.

Para ello se planteó la estrategia de transformación del campo con los siguientes objetivos sectoriales:

2.3.2. Objetivos Sectoriales

- a) Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.
- *Facilitar el acceso a la tierra*
 - *Generar seguridad jurídica en relación con la tierra*
 - *Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales*
- b) Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.
- *Mejorar las condiciones de habitabilidad y el acceso a servicios públicos de la población rural.*
 - *Implementar planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios educación y salud rurales.*
 - *Ajustar el sistema de seguridad social rural y promover la formalización laboral.*
- c) Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.
- *Desarrollar mecanismos de intervención territoriales flexibles, oportunos y pertinentes.*
 - *Desarrollar capacidades productivas y comerciales de las comunidades rurales.*
 - *Facilitar el acceso a activos y mercados.*
 - *Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.*
- d) Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.
- *Desarrollar un nuevo modelo de asistencia técnica integral y consolidar el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial.*
 - *Avanzar en la modernización de la infraestructura de adecuación de tierras bajo el concepto del uso eficiente del suelo y del agua.*
 - *Implementar un plan maestro de rehabilitación de las vías terciarias del país.*
 - *Reformar el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario e implementar instrumentos para el manejo del riesgo de mercado y climáticos.*
 - *Establecer un modelo eficiente de comercialización y distribución de productos Agropecuarios.*
 - *Desarrollar un plan de aprovechamiento comercial para el acceso real de los productos agropecuarios a los mercados.*

e) Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.

- Crear la Autoridad Nacional de Tierras y fortalecer los servicios de justicia agraria.
- Crear el Fondo de Desarrollo Rural con mecanismos de ejecución en el territorio.
- Ajustar la institucionalidad sectorial actual creando mecanismos específicos de coordinación e intervención en el territorio rural y consolidar un sistema de información rural para la toma de decisiones.

2.3.3. Contribución de la UPRA a las políticas nacionales y sectoriales

En cumplimiento de su objeto Misional, de las funciones y de las competencias de la Unidad, la contribución a las políticas tanto nacionales como sectoriales se establece en el siguiente cuadro:

Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018	UPRA				
DNP- MADR	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Mercado de Tierras Rurales	Uso Eficiente del Suelo	Adecuación de Tierras	Gestión del Conocimiento
Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente	✓	✓	✓	✓	✓
Uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.	□	□	✓	✓	✓
Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.	✓	✓	□	□	□
Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.	□	□	✓	□	□
Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una	□	□	□	✓	□

fuelle de riqueza para los productores del campo.					
Contar con un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con las necesidades de los pobladores rurales y los atributos del territorio, y que además permita corregir las brechas de bienestar y oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.	□	✓	□	✓	✓

Integrando las competencias de la UPRA y su contribución en el PND 2014 – 2018 se evidencia la importancia de la UPRA en la gestión en el territorio para usos agropecuarios de la siguiente manera:

Líneas de Acción Sectoriales PND	Acciones	UPRA
Ordenar social, ambiental y productivamente el territorio	Tierras: Formalización, catastro y acceso	X
	Ordenamiento Productivo para el uso eficiente del suelo y el agua	X
	Variabilidad climática y cambio climático	X
Cerrar brechas urbano - rurales	Mejorar las condiciones de habitabilidad rural	
	Plan de educación y salud rural con énfasis en primera infancia y media	
	Ajuste del sistema de protección social rural - formalización laboral	
Inclusión Productiva	PDRIET	X
	Asociatividad y Empresarización	
	Microfinanzas Rurales	
	Compras públicas	
Provisión de bienes y servicios sectoriales para la competitividad rural	Riego y Drenaje	X
	Investigación - AT y ATI	X
	Vías Terciarias	
	Zonas Logísticas Integrales para el Campo	
	Modernización del Sistema Financiero Agropecuario - Banca de Inversión	
	Consolidar la Política MSF y el Acceso a los Mercados	
	Infraestructura, Comercialización y Abastecimiento	
Institucionalidad para la transformación del campo	Autoridad Nacional de Tierras y Fondo de Tierras	X
	Fondo de Desarrollo Rural y los mecanismos ejecutores en territorio	
	Programa de fortalecimiento de las secretarías de agricultura	
	Consolidar un Sistema de Información Rural para la toma de decisiones	X

3. POLÍTICA DE GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO

3.1. USO EFICIENTE DEL SUELO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

3.1.1. Proyecto “Fortalecimiento para la Planificación del uso eficiente del uso el suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional.

Descripción Dependencia

Conforme lo establece el Decreto 4145 del 2011, son funciones de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo Rural y la Adecuación de Tierras a Nivel Nacional: establecer las bases conceptuales asociados a la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación del tierras, el ordenamiento productivo, y la reconversión productiva. Desarrollar la línea base y diagnósticos respectivos con el fin de orientar la formulación de lineamientos, criterios, e instrumentos. Así como formular proyectos o estudios e iniciativas de carácter técnico y diseñar modelos de inversión efectivos con recursos públicos y privados.

Por otro lado también es función de la dirección, formular programas de evaluación, monitoreo y seguimiento a los procesos formulados desde la UPRA y establecer los instrumentos adecuados para la evaluación de las políticas públicas. De igual manera debe estructurar y dirigir sistemas de información al servicio del público.

En consecuencia con la naturaleza legal de la Unidad, todos los productos serán sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica de la Entidad.

Descripción y Objetivos del Proyecto

El proyecto para 2016 se denomina *Fortalecimiento de la Planificación del Uso Eficiente del Suelo Rural y la Adecuación de Tierras a Nivel Nacional*, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a la desarticulación e ineficiencia de los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural en Colombia lo cual ha contribuido junto con otros factores a que el territorio presente problemas de subutilización y sobreexplotación del suelo rural.

Objetivo General

Articular los instrumentos de política para orientar el uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras en Colombia, contribuyendo junto con otros factores a que el territorio reduzca los problemas de subutilización y sobreexplotación.

Objetivos específicos

- Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación.

- Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.
- Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras.
- Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios.
- Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

3.1.1.1. Actividades a realizar en 2016

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2016 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo Específico 1: Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación

Este objetivo no presenta actividades debido a que no se le asignaron recursos para esta vigencia, teniendo cuenta que se dio prioridad a otras actividades con el presupuesto asignado.

Objetivo Específico 2: Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.

Actividad 2.1: Desarrollar estudios para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo.

En el marco de esta actividad, se espera desarrollar estudios en las áreas de acción de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, de tal manera que sirvan como referencia para la actividad misional de la UPRA, o como medio para la validación de las metodologías, criterios y lineamientos propuestos en el marco de las demás actividades.

Atendiendo los compromisos en los CONPES de La Laguna de Tota y Nariño se generará un documento que contiene el informe técnico de la evaluación de tierras para los dos territorios, con sus respectivos escenarios de aptitud alta o moderada para cultivos o sistemas de producción, aplicando la metodología de evaluación de tierras con fines agropecuarios a nivel general (escala 1:100.000 y 1:25.000 de acuerdo a la disponibilidad de información).

Así mismo, atendiendo los requerimientos de acompañamiento técnico por parte de los Departamentos, la UPRA continuará brindando asistencia técnica con miras a dejar la capacidad instalada en materia de planificación rural agropecuaria en los planificadores y tomadores de decisión, así como en grupos académicos relacionados con el sector. En ese orden los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de los Departamentos son la estrategia para territorializar bajo un enfoque territorial los instrumentos desarrollados en el marco de la Gestión del Territorio para usos agropecuarios.

De otro lado, la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras se verá beneficiada de los resultados de la recopilación de los instrumentos financieros del sector

agropecuario, ya que va a permitir organizar diferentes criterios financieros para la planificación rural, que van a facilitar la toma de decisiones en forma más oportuna y atendiendo las políticas enmarcadas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, de tal forma que los instrumentos financieros sean más conocidos y asequibles en el marco de la nueva institucionalidad Rural del país.

Otro de los productos a generar es la zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios a escala general (1:100.000) para las cadenas productivas, que permiten identificar las zonas aptas para las cadenas hortifrutícolas de aguacate hass, fresa, mango, papaya, piña, ají-pimentón y cebolla de bulbo y pasturas priorizados por la UPRA y terminar las cadenas de arroz y maíz iniciadas en el año 2015, proyecto que contendrá los mapas nacionales por cadenas, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja o marginal y las zonas que no son aptas técnicamente y que tienen restricción legal y condicionantes para su establecimiento.

Como una segunda etapa del ordenamiento productivo está el tema de la prospectiva territorial que permitirá identificar escenarios apuesta y alternos en temas de sanitarios, variabilidad climática, de cambios de uso del suelo, de mercados y financieros y para ello la UPRA trabajará en la elaboración e implementación de la metodología de prospectiva aplicable a las cadenas y a los sistemas de producción agropecuario aplicables al modelo.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 2.2: Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo

Atendiendo las directrices establecidas en la estrategia de transformación del campo como eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo, es responsabilidad del Gobierno formular los mecanismos de intervención integral en territorios rurales y las zonas en las cuales estos serán implementados. En ese orden el Ministerio de Agricultura plantea la iniciativa del Plan Colombia Siembra, el cual fomentará el trabajo articulado y comprometido de todas las entidades adscritas, mixtas y vinculadas del sector agropecuario con el fin de garantizar la soberanía alimentaria de los colombianos y además hacer de Colombia la despensa del mundo.

Bajo el contexto anterior, la UPRA, como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encargada de orientar la política del sector agropecuario, por medio de la planificación y generación de instrumentos técnicos, que permitan entre otros, identificar las mejores alternativas para consolidar planes de ordenamiento productivo, con acompañamiento de las entidades territoriales, ha venido desarrollando iniciativas para generar instrumentos técnicos que permiten soportar la toma de decisiones, direccionamiento de políticas, incentivos y fomento a la actividad agropecuaria, entre otros.

Dentro de esta actividad la UPRA ve la necesidad de continuar con la elaboración de estudios que aborden el tema de fraccionamiento de la propiedad rural que fueron iniciados en el año 2015 con el documento "Análisis de la distribución de la propiedad y de la tenencia de la tierra a nivel nacional y el cálculo del grado de distribución de la propiedad rural a nivel nacional" con especial énfasis en las conclusiones asociadas al fenómeno de fraccionamiento de la propiedad rural.

Para de esta manera, propiciar el desarrollo de un marco conceptual en torno a la definición del fraccionamiento antieconómico de la propiedad rural desde la perspectiva de sistemas productivos, las anteriores acciones conducirán por una parte a la construcción del componente sistémico de una propuesta metodológica para la evaluación de sistemas productivos asociados al fraccionamiento de la propiedad y su aplicación a las cadenas productivas trabajadas por la UPRA en el año 2015; y por otra contar con unas propuestas para caracterizar y analizar los sistemas productivos asociados al fenómeno de fraccionamiento antieconómico de la propiedad rural.

En el ámbito nacional y consecuente con los resultados alcanzados durante el 2015, en el marco del Convenio entre FENAVI y la UPRA, se avanzará en el análisis prospectivo con base en los resultados de la zonificación de aptitud del sector avícola escala 1:100.000. Por otra parte consecuente con los importantes avances alcanzados durante el 2015 en la zonificación de aptitud para la acuicultura y pesca en Colombia, fruto del trabajo conjunto entre la UPRA y AUNAP, el paso a seguir es efectuar la validación de la zonificación y elaborar la metodología para efectuar el análisis prospectivo de los escenarios tendencial, deseable y viable e incorporando factores relacionados con la gestión del riesgo, de igual manera se consolidarán los lineamientos para el ordenamiento productivo del subsector acuícola y pesquero.

Es fundamental dar continuidad a los Convenios adquiridos entre la UPRA con FENAVI y AUNAP con el fin de contar con los apoyos técnicos y operativos en el desarrollo del producto, a su vez es necesario contar con equipos multidisciplinarios dedicados tiempo completo

De otra parte, en el marco de la implementación de los lineamientos de la política de ordenamiento productivo y social de las tierras rurales, la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras y la Dirección de Ordenamiento social de la propiedad unirán sus esfuerzos para adelantar la formulación del plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural validado con actores en el ámbito nacional y territorial

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 2.3: Desarrollar criterios y lineamientos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo

Con el desarrollo de esta actividad se espera generar documentos que contengan, lineamientos y criterios generales para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo del suelo rural como elementos orientadores de la política, aplicables a diferentes escalas en el territorio y enfocado a los diferentes actores que confluyen en éste.

Actualmente, la Adecuación de Tierras en Colombia enfrenta una problemática, debido entre otras cosas a la inadecuada planificación para la distribución de usos y aprovechamientos primarios del suelo, como también a la deficiente regulación integral del recurso hídrico, baja innovación y transferencia tecnológica, deficiente articulación con mercados, falta de pensamiento colectivo de los productores agropecuarios, la desarticulación institucional y a la ausencia de una metodología clara, única para el análisis de viabilidad de proyectos de adecuación de tierras; que responda al enfoque territorial.

Por lo anterior, y dando continuidad a las estrategias orientadoras planteadas por UPRA, en materia de adecuación de tierras, se hace necesario la formulación de "Un documento con los LCI para el proceso de ADT en la etapa de evaluación ex post para proyectos y distritos y la elaboración de la metodología para la articulación de la adecuación de tierras con el territorio." que aporte los mecanismos de seguimiento y evaluación en tres momentos: Evaluación ex -ante, durante y ex -post, con el fin de establecer la eficiencia y eficacia del proceso.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con el objeto y alcance del producto, contar con un equipo interdisciplinario que aporte en la generación y desarrollo del mismo. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación del producto, que incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Objetivo Específico 3: Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras

Actividad 3.1: Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Con esta actividad se apoyará desde los componentes biofísico, agricultura familiar, reconversión productiva, mercados y producción agropecuaria, u otras temáticas que se prioricen, la actualización y retroalimentación de los indicadores de Gestión para la línea base de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras. De igual forma se actualizará la línea base con los indicadores propuestos, con el fin de definir, ajustar y validar los criterios de planificación y desarrollo de proyectos enmarcados en la estrategia de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Agropecuarias.

La línea base articulada a la planificación del ordenamiento productivo, facilitará la adopción de medidas efectivas para atender los grandes desafíos del sector y perfeccionar

la planificación, con base en información y evidencias que permitan la formulación de lineamientos que orienten la elaboración de políticas debidamente focalizadas.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con el objeto y alcance del producto, contar con un equipo interdisciplinario que aporte en la generación y desarrollo del mismo. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación del producto, que incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos

Objetivo Específico 4: Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios

Actividad 4.1: Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural.

Bajo las disposiciones legales relativas al sector agropecuario, es necesario formular una estrategia que articule y coordine las intervenciones de los diferentes sectores, con el fin de planificar adecuadamente los usos del suelo rural en concordancia con todos actores en el ámbito nacional, regional y local, así como a nivel intersectorial en función del desarrollo rural.

Dado que las actividades agropecuarias, minero-energéticas y de desarrollo de infraestructura son actividades de gran importancia para el desarrollo económico y social para el país y debido que coexisten espacialmente en el territorio, se han generado conflictos por el uso del suelo que requieren un proceso de planificación coordinada que permita potenciar la articulación de los diferentes sectores involucrados.

En este sentido, y para responder a la necesidad expresa por parte de las comunidades rurales, se espera elaborar un documento con lineamientos e instrumentos para la resolución de conflictos sectoriales de la tierra (productivo agropecuario, ambiental, minero, urbano-rural), el cual aborde problemáticas priorizadas a nivel nacional, entre las cuales se encuentra el desarrollo de un componente relativo al uso del suelo rural con fines agropecuarios en áreas de interés ambiental, con especial énfasis en las reservas forestales de ley 2ª de 1959, que facilite el proceso de sustracción de estas áreas para fines agropecuarios

Así mismo y teniendo en cuenta que la UPRA participa en diferentes espacios de coordinación interinstitucional, tales como la Comisión de ordenamiento territorial COT y que además apoya el desarrollo de la agenda ambiental interministerial (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR), se señala la importancia de orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios a través de un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación de USO con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Objetivo Específico 5: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividad 5.1: Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.

Con esta actividad se busca fortalecer la gestión institucional de la UPRA y los productos generados para el uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, a través de la realización de eventos y talleres técnicos y académicos, y publicaciones a través de diferentes medios impresos y virtuales en temas de Ordenamiento Productivo y Adecuación de Tierras.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales y la financiación de gastos que permita la participación en las diferentes reuniones o talleres para la validación de los productos.

3.1.1.2. Productos a Obtener y Metas 2016

No.	Objetivo Específico	Descripción Del Producto	% Programado Dic 31 de 2016
1	Consolidar información en materia de uso eficiente y adecuación de tierras para emplearla en procesos de planificación.	Este objetivo no presenta actividades debido a que no se le asignaron recursos para esta vigencia, teniendo cuenta que se dio prioridad a otras actividades con el presupuesto asignado	0%
2	Desarrollar metodologías, lineamientos y criterios para la planificación del uso eficiente del suelo rural y proyectos de adecuación de tierras.	Un documento que contiene el informe técnico de evaluación de tierras para los municipios del Lago de Tota.	100%
		Un documento de estrategia territorial para la implementación de la GESTUA.	100%
		Un documento de bases para el fortalecimiento de las capacidades institucionales territoriales, a través del componente financiero.	100%
		Un documento que contiene la metodología y la zonificación del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas	100%
		Un documento que contiene la metodología y la zonificación prospectiva del territorio nacional con fines agropecuarios para las cadenas productivas priorizadas	100%

		Un documento que contenga lineamientos e instrumentos de redistribución de la propiedad rural: fraccionamiento excesivo de tierras rurales y reestructuración de minifundios.	100%
		Un documento con el plan de ordenamiento productivo del sector avícola	100%
		Un documento con la validación y prospectiva de zonas aptas de pesca y acuicultura escala general	100%
		Un documento con el plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural validado con actores.	100%
		Un documento con la formulación de las directrices para continuar con el proceso de adecuación de tierras en su cuarta etapa y la metodología para la articulación de la ADT con el territorio.	100%
3	Realizar seguimiento y evaluación de políticas en términos de uso eficiente del suelo rural y adecuación de tierras.	Un documento de indicadores nacionales de línea base de la dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras enfocadas principalmente hacia la gestión.	100%
4	Orientar la intervención armonizada de las instituciones en la gestión territorial de usos agropecuarios	Un documento con lineamientos e instrumentos para la resolución de conflictos sectoriales de la tierra (productivo agropecuario, ambiental, minero, urbano-rural).	100%
		Un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación de USO con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.	100%
5	Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional	Cuatro (4) eventos en temas productivos y adecuación de tierras.	100%
		Cuatro (4) publicaciones en temas de ordenamiento productivo y adecuación de tierras.	100%

3.1.2. Proyecto “Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales que direcciona y oriente la inversión del sector agropecuario”

El proyecto para 2016 se denomina “Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales que direcciona y oriente la inversión del sector agropecuario”, y está encaminado a atender la problemática del país que se presenta debido a que el desarrollo de proyectos de inversión forestal a gran escala en Colombia, no han alcanzado el impacto deseado en el desarrollo de las zonas rurales; dado que la zonificación forestal existente no obedece a una serie de criterios técnicos adecuados, aplicables y articulados al ámbito nacional y su énfasis no ha sido enfocado comercialmente, situación que hace que la toma de decisiones sobre la orientación en la formulación de la política y destinación de recursos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de inversión forestal se realice sin el suficiente soporte técnico.

Objetivo General

Revisar la zonificación de plantaciones forestales comerciales, ajustándola y actualizándola, para tener un insumo que permita orientar la formulación de políticas y destinación de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión forestal.

Objetivos Específicos

- Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.
- Definir los lineamientos a tener en cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales semidetallada, escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible.

Actividades a realizar en 2016

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2016 desarrollar las siguientes actividades:

Para llevar a cabo los objetivos planteados, se propone para el 2016 desarrollar las siguientes actividades:

Objetivo específico 1: Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.

Actividad 1.7: Realizar un documento de metodología de análisis prospectivo para escenarios de variabilidad climática y cambio climático, aplicado a la zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales escala 1:100.000, nivel nacional.

Este producto busca generar una metodología que permita identificar posibles escenarios del sector agropecuario, respecto a eventos de variabilidad climática y cambio climáticos. Esta metodología busca convertirse en una herramienta para apoyar análisis prospectivos aplicables al sector agropecuario, identificando diferentes escenarios que faciliten, al tomador de decisiones, determinar cuáles son las actividades que debe desarrollar con el fin de alcanzar un propósito determinado.

De acuerdo a lo anterior se plantea formular y aplicar una metodología para caracterizar la oferta agroclimática a escala nacional que considere condiciones de variabilidad climática intra e inter-anual a partir de la información climática disponible, como base para incorporar el componente de variabilidad climática dentro del plan nacional de ordenamiento productivo. Esta información se ajustará e integrará a los procesos de zonificación que está realizando UPRA, en por lo menos dos cultivos concertados con el fin de incorporar el componente de riesgo agroclimático.

Por esta razón, la prospectiva se convierte en una herramienta fundamental de planeación, que además de generar posibles escenarios futuros, permite orientar las acciones o actividades con el fin de lograr un propósito, con esto podemos decir que:

- La prospectiva es un elemento de apoyo a la decisión en la planificación estratégica territorial.
- La prospectiva ayuda a la identificación de los elementos claves para el futuro del desarrollo territorial.
- La prospectiva es una herramienta metodológica que facilita y sistematiza la reflexión colectiva sobre el territorio y la construcción de imágenes o escenarios de futuro.
- La prospectiva es un elemento que facilita la anticipación para afrontar los cambios en el entorno y el seguimiento de los mismos en el territorio.¹

Ahora bien, esta actividad se desarrolla teniendo en cuenta que responde de forma clara a la misión institucional derivada de las funciones asignadas a la UPRA, donde se cita, en el numeral 1 del artículo 5 del Decreto 4145 de 2011, que una de las funciones de la UPRA es “planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.....”, razón por la cual es conveniente disponer de dicho instrumento, el cual permitirá mejorar el direccionamiento a acciones para el fomento y fortalecimiento del sector agropecuario.

Actividad 1.8: Realizar un documento con lineamientos y criterios, bases de política, para el desarrollo del sector forestal comercial.

La UPRA ha venido trabajando desde el año 2013 en la generación de diferentes instrumentos, insumos y herramientas que permitan abordar las dificultades de la planificación del suelo rural con miras a la implementación de proyectos productivos agropecuarios, desarrollando, entre otros, una metodología de zonificación de aptitud para cultivos comerciales, la cual se ha aplicado al sector foresta comercial, generando así instrumentos e insumos que permite tener información para apoyar la toma de decisiones.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto de la UPRA es orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios (Decreto 4145 de 2011), han surgido nuevos desafíos, en cuanto al desarrollo de lineamientos, criterios e instrumentos, que aporten información pertinente y acorde a las necesidades de los diferentes procesos que se vienen desarrollando en el territorio, razón por la cual esta entidad busca aportar en la definición, desde el componente técnico, de los lineamientos y criterios, base para la formulación de la política agropecuaria, entre la cual estaría inmersa la política forestal comercial.

De acuerdo a lo anterior este producto busca identificar los criterios y lineamientos que se deben considerar, desde las diferentes dimensiones, para orientar y fortalecer el sector forestal comercial, estableciendo las principales dificultades, oportunidades, acciones a tomar, actividades a realizar y se establezcan unas recomendaciones concretas para promover el desarrollo de la reforestación comercial en el país en el corto, mediano y largo plazo.

¹ <https://ingcarlosmerlano.files.wordpress.com/2010/04/metodo-y-tecnicas-de-analisis-prospectivo.pdf>

En general, este producto plantea realizar una revisión para determinar el impacto económico de la implementación de políticas para el sector forestal, teniendo en cuenta que las políticas públicas, dirigidas al sector productivo agropecuario, normalmente se formulan para generar una mayor promoción y fomento del sector, buscando una mayor rentabilidad, productividad y competitividad del sector, con el fin de generando un impacto económico.

Es necesario aclarar que este producto no busca convertirse en la política forestal comercial, es una primera fase que se debe surtir en la construcción/ajuste de una política para el sector, generando un diagnóstico que sirva de base para establecer los objetivos, metas, programas, proyectos y las posibles dificultades en su implementación.

Objetivo específico 2: Definir los lineamientos a tener en cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales semidetallada, escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible.

Actividad 2.5: Generar el mapa de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales, a escala 1:25.000, de una zona priorizada.

Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas durante el año 2015, en donde se generó la metodología de zonificación de aptitud para plantaciones forestales con fines comerciales a escala semidetallada y la cual se aplicó a dos zonas piloto (Altillanura plan del Municipio de Puerto López – Departamento del Meta y Municipios de San Jacinto, San Juan de Nepomuceno, Zambrano y Carmen de Bolívar – Departamento de Bolívar) con el fin de realizar los ajustes a la misma; se busca aplicar esta metodología a una tercera zona piloto priorizada (Zona ubicada en el Departamento de Caldas), actividad que se desarrollará durante el año 2016.

De acuerdo a lo anterior, esta actividad pretende ajustar la metodología planteada y definir en la zona piloto cual es la aptitud para plantaciones forestales con fines comerciales a escala semidetallada, teniendo en cuenta un abanico de especies potenciales destinadas a un uso determinado.

La focalización y definición de las zonas productivas se realizará con base en información disponible y un análisis detallado del potencial físico, ambiental y de mercado, con énfasis en las áreas que tienen mayor posibilidad de desarrollar proyectos forestales comerciales, por sus condiciones de relieve, infraestructura, suelos y cercanía a los centros de comercialización, consumo, integridad ecológica, entre otros.

La zonificación se efectuará a escala 1:25.000 en la zona priorizadas. Se contará con la zonificación a una mejor escala y así se determinará en cada zona la disponibilidad de áreas aptas para la reforestación comercial de tal manera que las entidades y otros actores del sector, cuenten con información para la toma de decisiones.

3.1.2.1. Resumen de las Metas 2016

No.	Objetivo Específico	Descripción Del Producto	% Programado 31/12/2016
1	Definir lineamientos para el ajuste de la metodología general de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:100.000, que hagan eficientes el direccionamiento de políticas y recursos a nivel nacional.	1.7.1. Documento metodología de análisis prospectivo para escenarios de variabilidad climática y cambio climático, aplicado al sector forestal con fines comerciales.	100%
		1.8.1. Realizar un documento con lineamientos y criterios, bases de política, para el desarrollo del sector forestal comercial.	100%
2	Definir los lineamientos a tener en cuenta para el ajuste de la metodología de zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales semidetallada, escala 1:25.000, de los núcleos forestales priorizados y con información disponible.	2.5.1 Metodología de zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales a escala 1:25.000.	100%

3.2. ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

3.2.1. Proyecto “Fortalecimiento de la planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y la regularización del mercado de tierras a nivel nacional.

El proyecto “Fortalecimiento de Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Productiva y de la Regularización del Mercado de Tierras nivel nacional”, permite fortalecer la definición de lineamientos, criterios, e instrumentos para orientar las políticas en estas temáticas y realizar el seguimiento de las políticas rurales correspondientes.

El ordenamiento social de la propiedad rural se define como el conjunto de procesos encaminados a la distribución equitativa de la propiedad y el reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance de los derechos de la propiedad con el objeto de lograr la utilización eficiente del territorio, el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones y la mejora de la calidad de vida de la población rural. (UPRA, 2013).

Por su parte, la regularización del mercado de tierras se entiende como el conjunto de intervenciones estatales tendientes entre otros a facilitar a los sujetos de reforma agraria el acceso y retención de tierra, optimizar las densidades rurales y el uso eficiente del suelo y desincentivar la estructura bimodal (latifundio-minifundio) en la tenencia de la tierra. Se realiza mediante el fortalecimiento del marco jurídico existente (definición del alcance de los derechos de Propiedad, uso, aprovechamiento y seguridad jurídica), reducción significativa de los costos de transacción y el fortalecimiento institucional tanto de la entidad

que lidera la regularización (UPRA) como el de las entidades relacionadas con el funcionamiento del Mercado de Tierras Rurales Productivas en Colombia. (UPRA, 2014).

Objetivos del proyecto

Objetivo General

Fortalecer la definición de criterios, lineamientos e instrumentos para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado de tierras y el seguimiento de las políticas rurales correspondientes.

Objetivos específicos

- Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
- Articular la planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.
- Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.
- Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividades a realizar en 2016

Objetivo 1: Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

Actividad 1.1: Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras.

De acuerdo con las funciones de la UPRA se pretende mediante esta actividad generar los productos misionales que permitan orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en lo correspondiente al ordenamiento social de la propiedad, específicamente en el componente del acceso a tierras rurales, el cual hace referencia a la garantía del ejercicio del derecho a la tierra a través de las distintas formas de tenencia o apropiación social temporal o permanentes, definidas jurídica o históricamente. Los lineamientos, criterios e instrumentos tendrán como base el análisis del marco legal del acceso a tierras rurales sus limitantes y posibilidades reales de aplicación, en una visión integral del desarrollo rural con enfoque territorial.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 1.2: Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras.

El mercado de tierras en Colombia, concebido ya sea como el conjunto de transacciones o acuerdos de intercambio de bienes y/o servicios libres de toda presión externa, en virtud de los cuales se obtiene el uso, goce y/o disposición de la superficie total o parcial de un predio (UPRA, 2013) o cuando sobre las áreas disponibles es factible llevar a cabo, de manera libre y autónoma, transacciones, respetando los límites normativos relacionados con la equidad y la eficiencia, (IEU UN – UPRA, 2013), requiere proponer procesamientos y cruces de información que permitan analizar, espacializar y representar la información disponible, para poder desarrollar estudios sobre el funcionamiento del mercado de tierras rurales, que se conviertan en insumos para definir CLI (lineamientos, criterios e instrumentos) que permitan orientar su regularización para generar un acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 1.3: Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial.

La planificación y el ordenamiento territorial rural son procesos que permiten orientar la gestión de un territorio en pro del desarrollo socioeconómico integral, equilibrado y sostenible de las regiones, de la mejora en la calidad de vida, la gestión responsable de recursos naturales y la utilización racional del territorio.

Es así, que ordenamiento territorial, como parte integral del proceso de planificación, es la proyección en el espacio de las políticas social, cultural y económica de una sociedad, es decir es la expresión física del modelo de desarrollo.

En ese sentido, los lineamientos, criterios e instrumentos desarrollados por la UPRA, pretenden orientar las políticas, estrategias y acciones territoriales, formuladas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, hacia un desarrollo rural integral.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Objetivo 2: Articular la planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras con las demás instancias gubernamentales

Actividad 2.1: Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

Teniendo en cuenta que las políticas agropecuarias deben articularse, armonizarse y/o complementarse con las políticas de otros sectores como son el ambiental, infraestructura y el minero energético entre otros, se hace necesaria la definición de acciones que propendan por la convivencia de todos los sectores productivos.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Actividad 2.2: Articular la planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales Áreas del Sistema Nacional de Áreas protegidas.

Articulación con sectores como el ambiental, minero y demás, acciones en temas relacionados los conflictos urbano rurales, con el fin de planificar el Ordenamiento Social de la Propiedad y Regularizar el Mercado de Tierras Rurales, promoviendo el acceso progresivo a la tierra y el uso eficiente del suelo.

Para llevar a cabo esta actividad se requiere contar con el apoyo de profesionales que aporten a la generación de productos, así como con los recursos necesarios para adelantar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria, validar o participar en las diferentes reuniones que demande el desarrollo de los productos, esto incluye gastos de desplazamiento y gastos de manutención.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos. Igualmente financiar los trabajos de campo que permitan levantar información primaria y participar en las diferentes reuniones o talleres para la obtención y validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Objetivo 3: Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras.

Actividad 3.1: Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación, Ordenamiento Territorial, y Mercado de Tierras.

Partiendo del concepto que maneja la CEPAL y el DANE, el cual define línea base como un conjunto de información clave que permite apoyar los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos a mediano y largo plazo.

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras pretende generar un proceso de actualización y mantenimiento, donde se consoliden conceptos, información e indicadores que permitan caracterizar la situación inicial de las temáticas definidas en la estructura de línea base.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales, que permitan de acuerdo con la definición de cada producto, contar con equipos multidisciplinarios, que aporten en la generación y desarrollo de los mismos.

Objetivo 4: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional

Actividad 4.1: Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras

Con el fin de consolidar la gestión institucional de la UPRA, se desarrollarán eventos y talleres técnicos y académicos que permitan el intercambio de conocimiento y se realizarán publicaciones a través de diferentes medios impresos y virtuales, en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras Rurales.

Para el desarrollo de esta actividad, se requiere la contratación de servicios profesionales y la financiación de gastos que permita la participación en las diferentes reuniones o talleres para la validación de los productos, lo cual incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y logísticos.

Productos a obtener 2016

Objetivo 1: Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.

Actividad 1.1: Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Acceso a Tierras.

Producto 1.1.1: Un documento que contenga el análisis de la distribución de la propiedad y de la tenencia de la tierra a nivel nacional y el cálculo del grado de distribución de la propiedad rural a nivel nacional (Vigencia 2016).

Producto 1.1.2: Un documento que contenga lineamientos e instrumentos de redistribución de la propiedad rural: fraccionamiento excesivo de tierras rurales y reestructuración de minifundios.

Producto 1.1.3: Documento con el plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural validado con actores.

Producto 1.1.4: Un documento de lineamientos y criterios para programas de acceso a tierras priorizados.

Producto 1.1.5 Un documento que contenga lineamientos y criterios para la focalización de políticas de OSP.

Producto 1.1.6: Un documento que contenga lineamientos y criterios técnicos en procesos de regularización de la propiedad rural priorizados.

Actividad 1.2: Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras.

Producto 1.2.1: Estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación de instrumentos fiscales de gestión del suelo y análisis tarifario del impuesto predial rural.

Producto 1.2.2: Un documento que contiene la validación de zonificación de precios en zonas priorizadas.

Producto 1.2.3: Un documento con el marco conceptual, legal e institucional de la concentración y extranjerización de las tierras rurales productivas en Colombia.

Actividad 1.3: Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Producto 1.3.1: Un documento de estrategia territorial para la implementación de la GESTUA.

Producto 1.3.2: Un documento que contenga una caja de herramientas para el componente rural de los POTs.

Objetivo 2: Articular la planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras con las demás instancias gubernamentales.

Actividad 2.1: Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.

Producto 2.1.1: Un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación OSP con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.

Actividad 2.2: Articular la planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales Áreas del Sistema Nacional de Áreas protegidas.

Producto 2.2.1: Un documento con lineamientos e instrumentos para la resolución de conflictos sectoriales de la tierra (productivo agropecuario, ambiental, minero, urbano-rural).

Objetivo 3: Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras.

Actividad 3.1: Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en Acceso a Tierras, Planificación, Ordenamiento Territorial, y Mercado de Tierras.

Producto 3.1.1: Un documento de actualización y mantenimiento de la Línea Base de OSP. Vigencia 2016.

Producto 3.1.2: Un documento que contenga el resultado de la evaluación de mecanismos de redistribución de tierras rurales priorizadas.

Objetivo 4: Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional.

Actividad 4.1: Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.

Producto 4.1.1: Realizar eventos para el desarrollo de productos en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.

Producto 4.1.2: Elaborar publicaciones en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras.

3.2.1.1. Resumen de metas 2016

No.	Objetivo Específico	Producto	% Programado 31/12/2016
1	Definir y actualizar los criterios, lineamientos e instrumentos para orientar los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.	1.1.1 Un documento que contenga el análisis de la distribución de la propiedad y de la tenencia de la tierra a nivel nacional y el cálculo del grado de distribución de la propiedad rural a nivel nacional (Vigencia 2016)	100%
		1.1.2 Un documento que contenga lineamientos e instrumentos de redistribución de la propiedad rural: fraccionamiento excesivo de tierras rurales y reestructuración de minifundios.	100%
		1.1.3 Documento con el plan nacional de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural validado con actores.	100%
		1.1.4 Un documento de lineamientos y criterios para programas de acceso a tierras priorizados.	100%
		1.1.5 Un documento que contenga lineamientos y criterios para la focalización de políticas de OSP	100%
		1.1.6 Un documento que contenga lineamientos y criterios técnicos en procesos de regularización de la propiedad rural priorizados.	100%
		1.2.1 Estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación de instrumentos fiscales de gestión del suelo y análisis tarifario del impuesto predial rural.	100%
		1.2.2 Un documento que contiene la validación de zonificación de precios en zonas priorizadas.	100%
		1.2.3 Un documento con el marco conceptual, legal e institucional de la concentración y extranjerización de las tierras rurales productivas en Colombia.	100%
		1.3.1 Un documento de estrategia territorial para la implementación de la GESTUA	100%
		1.3.2 Un documento que contenga una caja de herramientas para el componente rural de los POTs.	100%

2	Articular la planificación del Ordenamiento Social Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales con las demás instancias gubernamentales.	2.1.1 Un documento que contenga el desarrollo de las acciones de coordinación OSP con las demás instancias gubernamentales y organismos internacionales.	100%
		2.2.1 Un documento con lineamientos e instrumentos para la resolución de conflictos sectoriales de la tierra (productivo agropecuario, ambiental, minero, urbano-rural).	100%
3	Realizar seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Mercado de Tierras Rurales.	3.1.1 Un documento de actualización y mantenimiento de la Línea Base de Ordenamiento Social de la Propiedad. Vigencia 2016	100%
		3.1.2 Un documento que contenga el resultado de la evaluación de mecanismos de redistribución de tierras rurales priorizadas	100%
4	Fortalecer la administración, atención, control y organización institucional	4.1.1 Realizar eventos para el desarrollo de productos en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras	100%
		4.1.2 Elaborar publicaciones en temas de Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras	100%

3.3. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

3.3.1. Proyecto Fortalecimiento a la Gestión de la información y conocimiento requeridos por la UPRA a nivel nacional.

El contexto que demarca la formulación del proyecto, se basa en las condiciones y estructura del sector agropecuario, frente a las deficiencias que actualmente existen con respecto a la gestión del Conocimiento en la planificación rural agropecuaria.

Al respecto y frente a las debilidades institucionales en los procesos de planificación del uso del suelo rural para actividades agropecuarias y de desarrollo rural; es indispensable que se tenga en cuenta que aspectos como la recopilación de datos, la conversión de éstos en activos de información, el acceso y disposición, por sí mismos, no garantizan que se forje la gestión del conocimiento; es necesario en primera instancia, generar procesos de análisis de información acompañados de la definición de estrategias de difusión y apropiación de acuerdo a la caracterización de actores y/o usuarios finales; de tal forma, que pueda construirse la inexistente ruta de innovación en la gestión del conocimiento para la planificación agropecuaria.

En consecuencia, la UPRA requiere a través del desarrollo del Proyecto, que la Oficina de TIC enfoque su gestión en el cubrimiento de tres frentes de desarrollo, en torno a: 1. El fortalecimiento de la gestión de Información. 2. La optimización del proceso de implementación del Sistema de Información de la UPRA, y 3. La consolidación de estrategias para la gestión del conocimiento. Cabe anotar, que los tres frentes de desarrollo, brindan soporte en todo el esquema de emisión y presentación de lineamientos de política y estrategias propuestos por la UPRA para la gestión del sector agropecuario.

Objetivos del proyecto

Objetivo General

Gestionar la información y el conocimiento que requiere la UPRA para la planificación del ordenamiento social de la propiedad, la regularización del mercado, el uso eficiente y la adecuación de tierras rurales del país con una visión sectorial.

Objetivos específicos

- Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo un marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.
- Implementar el Sistema de Información institucional de la UPRA.
- Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA.

3.3.1.1. Actividades a realizar en 2016

Actividad 1.1.1. Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información

Esta actividad busca la generación de Instrumentos metodológicos que orienten la conceptualización, organización, armonización y fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información de la UPRA, enmarcados en la calidad del servicio y la calidad de la información, toda vez que debe asegurarse el esfuerzo por convertir cada vez más la información en un elemento útil para el desarrollo institucional.

Cabe anotar que en la implementación y apropiación de la gestión de información en la UPRA, la organización es un factor fundamental, razón por la cual todos los niveles desde el directivo, estratégico, misional y de apoyo hacen parte de la gestión de información, desarrollando diferentes roles. En este sentido, se requiere la identificación y definición de actividades y tareas vinculadas a la información, esquemas de coordinación, implementación y seguimiento.

Por lo anterior, en esta actividad se apoyará el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos a nivel gubernamental, enmarcados en el propósito de dar continuidad a las acciones en torno al marco de arquitectura de TI en su dominio de información, así como con la estrategia de gobierno en línea GEL y el plan establecido para su desarrollo.

Actividad 1.1.2. Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la UPRA

Con base en los requerimientos de información que se asocian como insumos en la generación de los productos en la UPRA, se identifican las fuentes de información que proveen dichos requerimientos y se desarrollan actividades de gestión y adquisición de los

misimos. En este sentido, se analizan y organizan los requerimientos de información, se proyectan las comunicaciones necesarias y se realiza el seguimiento continuo.

De la misma manera, se reciben solicitudes de información por parte de los usuarios de la UPRA, para lo cual es fundamental la identificación de la demanda de información y, por supuesto, se adelanta lo necesario para dar respuesta a dichas solicitudes. En consecuencia, se establece un continuo flujo de información, el cual debe estar adecuadamente organizado, documentado y con el seguimiento necesario para garantizar la calidad del mismo.

Actividad 1.1.3. Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la UPRA.

La gestión de información se basa en la implementación de procesos organizados y armonizados de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información; para lo cual, se diseñan instrumentos metodológicos que buscan estandarizar y garantizar la calidad de los procesos y los productos en la UPRA.

Al respecto, la gestión de información apoya el cumplimiento de los objetivos misionales de la UPRA, la respuesta a los requerimientos de los usuarios y el desarrollo de los planes. Para esta actividad, se considera la implementación de los instrumentos metodológicos en temáticas misionales y en proyectos formulados en las Direcciones Técnicas de la UPRA, contemplando el apoyo directo de gestión de información en todas las etapas del proyecto, brindando el soporte necesario para la planeación de la producción a través de la generación de especificaciones técnicas, la adquisición de información requerida como insumo, la revisión de la calidad de los productos, la documentación por medio de metadatos, la publicación y difusión de la información y productos; todo lo anterior, conforme a las políticas institucionales y el Sistema de Gestión Integrado.

Es de resaltar el proceso de estructuración de la información, el cual obedece a la forma de organizar un conjunto de datos de manera predefinida, facilitando la manipulación de los mismos a partir de definir la organización, la interrelación de los datos y el conjunto de operaciones que puede realizarse sobre ellos. Igualmente, la estructuración puede requerir de algunas adecuaciones a los datos, esto con el fin responder a las necesidades de integración, análisis y producción de información implementadas en el Sistema de Información de la UPRA - SIUPRA.

Es así que gran parte de las acciones que se plantean en desarrollo de esta actividad se orientan a:

- Que en la UPRA se cuente con una adecuada integración de los datos permitiendo que fluya la información.
- Que el almacenamiento y recuperación de la información se desarrolle utilizando un lenguaje estandarizado.

- Que se pueda tener un acceso dinámico a las fuentes de información, de forma confiable, precisa y oportuna, según sea la necesidad y las condiciones de acceso a la misma.
- Que se dispongan las condiciones para medir los resultados a partir de los datos, información y conocimiento dentro y fuera de la Unidad.
- Que la información esté dispuesta, tanto a los directivos para la toma de decisiones como a todos los demás niveles para el desarrollo de la misión institucional.
- Que se tenga la capacidad de transferir la información rápida y eficazmente, reduciendo tiempos, optimizando los procesos, de forma segura e incrementando la productividad en el desarrollo de proyectos.
- Que se utilicen de forma adecuada y permanente los recursos existentes dentro de la Entidad.

Actividad 1.2.1. Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación

La gestión que se pretende adelantar en el proceso de análisis de información, está enfocada en el uso de una colección de métodos y herramientas de integración y transformación de datos geográficos y alfanuméricos para obtener información útil en el ejercicio de toma de decisiones y en general que permite la evaluación de las alternativas de decisión.

De esta forma, gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación, se orienta a la búsqueda continua de nuevas técnicas de análisis espacial y estadística, que contribuyan en la formulación e implementación de modelos de procesos prospectivos. Otra característica es la interacción usuario-analista la cual proporciona esos mecanismos de retroalimentación importante en el contexto de la innovación.

Aquí se entiende que la innovación es incremental, la construcción de modelos que generan productos, procesos o servicios, los cuales a su vez se convierten en entradas para la construcción de lineamientos, criterios e instrumentos; este tipo de conocimiento expresado en el intercambio puede servir como insumo para la innovación, incluida la experiencia basada en el desarrollo del conocimiento a través de hacer, usar e interactuar, al final se busca convertir la información en prontuario estratégico para el desarrollo de los objetivos y metas institucionales.

Documentación síntesis de métodos de análisis aplicados para el sector agropecuario.

Actividad 1.2.2. Generar la automatización de modelos de análisis de información

El análisis de información espacial y atributiva, como soporte técnico al ordenamiento social de propiedad, la regularización del mercado, el uso eficiente y la adecuación de tierras rurales, facilita el dar respuestas al cómo, dónde y por qué se da un determinado comportamiento espacial, para hacerlo se utiliza la construcción de modelos de análisis de información.

El objetivo de esta actividad es la reducción de la complejidad de tareas recurrentes a través de la construcción de modelos de análisis que aceptan entradas, realizan algún procesamiento, y producen salidas como mapas, reportes gráficos, entre otras; se trata de la sistematización, el empleo de la tecnología para mejorar el descubrimiento, el rendimiento y los flujos de trabajo en la organización.

El uso de modelos sistematizados, permite comprobar automáticamente las dependencias, valida los valores de parámetros de entrada, y ejecutar algoritmos analíticos sobre los conjuntos de datos de entrada para obtener información útil para el modelado de problemas territoriales, de esta forma con las herramientas de geoprocésamiento puestas de forma automatizada, se obtiene de una parte libera al analista de la ejecución de procesos para desarrollar otras tareas, y de otra minimizar los tiempos de respuesta de los requerimientos de análisis.

El concepto de la automatización de los geoprocésos aboga por la importancia de la eficacia y oportunidad en las respuestas, y sugiere el desarrollo de modelos orientados a satisfacer las necesidades de extracción de información y descubrimiento de conocimiento.

La ida central de la automatización de modelos de análisis de información es proporciona un flujo de trabajo completo y robusto, pero flexible en cuanto a su aplicación a diferentes niveles territoriales y para diversas temáticas.

Actividad 2.1.1. Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo

La infraestructura tecnológica, equivalente al conjunto de hardware y software requerido o disponible sobre los cuales se soporta tecnológicamente la Entidad, requiere que se le garantice el funcionamiento constante para apoyar la actividad institucional; éste proceso implica entonces que los componentes tecnológicos definidos, disponibles, requeridos y adquiridos cumplan con los lineamientos de interoperabilidad entre los subsistemas y su integración con todos los procesos y procedimientos de la UPRA, además que exista una plataforma que automatice los procesos de Evaluación, Apoyo, Estratégicos y Misionales, soportado en una Gestión documental electrónica y de archivo, con el fin de apoyar la eficiencia administrativa.

Por otra parte es fundamental administrar la seguridad de la información basada en las políticas establecidas, atendiendo las medidas de protección lógica y física, las normas y procedimientos que deben seguir los usuarios para lograr la protección de la infraestructura de las tecnologías de información y las comunicaciones, de acuerdo con el estándar ISO 27001.

Disponer de un recurso humano con las herramientas necesarias, basados en las mejores prácticas establecidas por los estándares de TI, permite a la Unidad atender los incidentes y requerimientos de soporte para los usuarios internos de manera oportuna y efectiva.

Parte fundamental de la Infraestructura tecnológica en la Unidad, lo constituyen los paquetes de software que soportan las actividades misionales y administrativas, y el soporte y mantenimiento que permite tener versiones actualizadas y disponibilidad permanente.

El aumento en la demanda de información que es solicitada a la UPRA por el sector, conlleva a que los volúmenes de información a procesar sean mayores tanto en cantidad de información, como en complejidad; esto hace necesario procesos de innovación en niveles computacionales, para la optimización de los tiempos de procesamiento y el aumento en la capacidad institucional para correr modelos de análisis cada vez más numerosos y de alta complejidad.

Por lo anterior la Unidad requiere una constante gestión de TI que administre, desarrolle, implemente y mantenga vigente los sistemas de información y la plataforma tecnológica de la UPRA, con alta disponibilidad y en óptimas condiciones, a fin de facilitar el desarrollo de las labores misionales y administrativas.

Actividad 2.1.4. Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de la UPRA

Adelantar las tareas de diseño, implementación, administración, actualización y mantenimiento de la base de datos institucional, asegura entre otras: que se evite la redundancia, se mantenga la integridad y la seguridad de los datos, que se adelante la creación de nuevas estructuras acorde a los requerimientos, el respaldo y recuperación de la información y la actualización de la misma. De ésta forma le permite al Sistema de Información de la UPRA, consolidar y procesar de manera oportuna la información fundamental para la entidad, y que de esta manera los usuarios tengan acceso a la información de acuerdo a los requerimientos y demanda Institucional.

Es necesario avanzar en el proceso de desarrollo, implementación, mantenimiento, actualización y documentación del Sistema de Información para dar alcance a los requerimientos institucionales y de calidad del mismo; por medio del trabajo conjunto que se materializa en desarrollos para el Sistema de Información de la UPRA.

El seguimiento y control de manera oportuna a las actividades y acciones a lo largo del proceso de desarrollo e implementación de nuevos componentes del Sistema de Información, así como la realización de pruebas para la medición de la calidad y el cumplimiento de los requerimientos, debe adelantarse antes de la liberación de una herramienta para depurar posibles fallas y trabajar así por un sistema cada vez más robusto y amigable.

Actividad 3.1.1. Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.

La generación de impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria, está enfocada directamente en la adopción de los productos desarrollados por la UPRA, de tal manera que se interrelacione un componente interno ligado al fortalecimiento de una

cultura de colaboración, aprendizaje y co-creación; para ello la oficina TIC juega un papel decisivo, puesto que se convierte en el ente articulador que desarrolla los roles activos en comunicación interna y gestión del conocimiento; sin embargo, a través del proceso de articulación, se integran las áreas misionales desde la socialización de experiencias y la construcción de aprendizajes evitando que se conviertan en procesos aislados y fortaleciendo así el impacto y posicionamiento que se pueda generar en el sector agropecuario y frente a los usuarios.

Se espera trabajar en la creación y documentación de espacios de intercambio y análisis, incorporando en los procesos de desarrollo el concepto de innovación; de manera tal que los avances tecnológicos de la Unidad, ligados al Sistema de Información, vayan de la mano con la generación de productos y afianzados desde la gestión y análisis de información, y las comunicaciones para la generación de una estrategia organizacional que fortalezca la cultura de aprendizaje de la Unidad.

Por lo anterior, es evidente que los procesos de gestión de información, análisis de información y disposición del sistema de Información, y las comunicaciones, están relacionados intrínsecamente con la gestión del conocimiento, lo que obliga a revisar y desarrollar actividades vinculadas a la información, registros documentales y el capital intelectual con que cuenta la UPRA, por lo cual se busca a partir de esta actividad, implementar mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento enfocados en temas de ordenamiento social de la propiedad, regularización del mercado de tierras, adecuación de tierras y uso eficiente, así como eficiencia administrativa, no solo en pro del mejoramiento de capacidades del entorno sino también en pro del mejoramiento de las capacidades institucionales y en general en términos de diagnóstico, estrategia, transformación del conocimiento, fortalecimiento de competencias, afianzamiento de investigación, promoción de enfoques innovadores y aplicación de buenas prácticas.

Con relación al usuario TIC, se traza como objetivo: contribuir a la creación de una cultura de gestión del conocimiento desde el área TIC hacia la entidad y lograr, a través una estrategia de comunicaciones, que cada uno de los servidores públicos del área TIC se convierta en líder de innovación de la UPRA; con relación al usuario UPRA, se busca lograr una mayor capacidad institucional y compromiso personal para el cumplimiento del objeto misional, con trabajo en equipo, planificación integral, aprovechamiento del talento humano y énfasis en el aprendizaje y como parte de la estrategia de comunicaciones se quiere lograr que cada uno de los funcionarios y contratistas de la UPRA se sienta un experto planificador.

Así, los dos tipos de usuarios descritos se abordan desde una estrategia de conocimiento y comunicación interna que en coordinación con el desarrollo de una estrategia de comunicación externa permitirá la consolidación de actividades de apropiación de información y productos de la entidad por parte de usuarios próximos y finales.

Sobre los usuarios próximos se busca, apropiar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, sus entidades adscritas y vinculadas, y DNP, de las orientaciones de la política pública dadas por la UPRA, a través de una estrategia de comunicación externa, que incluye medios

audiovisuales, impresos y publicaciones, que se orienta a lograr que estos usuarios referencien a la UPRA como fuente de información confiable.

Con relación a los usuarios finales, se busca introducir en el imaginario colectivo la dimensión de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad por medio de una estrategia de comunicación externa orientada a mantener informados a los usuarios finales identificados por medio de mensajes innovadores.

Actividad 3.1.2. Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la UPRA desde el enfoque de la comunicación gráfica

La oficina TIC de la UPRA dirige sus acciones al logro del uso y apropiación de los productos por parte de los usuarios de la entidad. Así desarrolla metodologías para disponer productos con características requeridas por los usuarios identificados.

A nivel externo, tras la caracterización de los usuarios próximos de la UPRA, la entidad dirige las comunicaciones al logro de objetivos estratégicos y relacionales, por ello requiere la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios, tanto a nivel sectorial como a nivel territorial y utiliza para ello el diseño de herramientas de comunicación por segmento. De igual forma, a nivel interno da soporte gráfico a los espacios de integración y clima organizacional a partir del proceso de incursión en la cultura de la innovación facilitando los flujos de información con la utilización de este tipo herramientas.

El plan de divulgación y comunicación de la UPRA traza para los usuarios próximos de la entidad, actividades de comunicación directa en reconocimiento de las actividades, los intereses y las opiniones que los motivan a usar información de la entidad, para lograr que apropien los lineamientos, criterios e instrumentos tanto para la construcción de planes sectoriales como planes territoriales. Estas actividades requieren el diseño de piezas de comunicación precisas en formato audiovisual, publicaciones impresas y digitales, ajustadas a cada segmento de usuario identificado.

La promoción y posicionamiento institucional es un objetivo de la comunicación estratégica, por ello se requiere identificar desde el conocimiento de los usuarios, el tipo de pieza gráfica o audiovisual, lenguaje más apropiado y canal efectivo que se debe utilizar, como apoyo al logro de los objetivos para cada tipo de usuario; de esta forma, se comunicará por medio de piezas gráficas, audiovisuales y publicaciones técnicas, contenidos relacionados con buenas prácticas e información misional, a través del sitio WEB, correo electrónico, redes sociales o aquel canal que se considere estratégico, considerando el manual de imagen de la entidad que incluye medios digitales.

Actividad 3.1.3. Organización, participación y representación de la UPRA en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural Agropecuaria.

Dentro de las actividades que faciliten la construcción de espacios de comunicación | con los usuarios próximos e internos de la UPRA, incluidas en el plan de divulgación y comunicaciones, se encuentran los eventos de carácter técnico; estos representan para la

UPRA una acertada herramienta en la construcción de capital social para la adopción e implementación de lineamientos, criterios e instrumentos. Además en el marco de un plan de comunicación estratégica se requieren estos espacios para consolidar la gestión institucional de la UPRA, y por ello se adopta como herramienta fundamental para el intercambio de conocimiento y la difusión de políticas, planes, proyectos y productos que adelanta la entidad, así como el intercambio de experiencias, buenas prácticas y conocimiento.

Productos a Obtener 2016

3.3.1.2. Resumen de las Metas 2016

N	Objetivo Específico	Producto	% Programado 31/12/2016
1	Desarrollar procedimientos de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de la información que requiere la UPRA, bajo el marco normativo y esquemas de gestión de seguridad de la información.	1. Productos de información estandarizados y de calidad al 100%	100%
		2. Generar procesos de análisis de información e innovación para el 100% de los requerimientos priorizados para Uso eficiente del Suelo y Ordenamiento Social de la Propiedad	100%
2	Implementar el Sistema de Información Institucional de la UPRA	1. Operación y Puesta en funcionamiento del 100% de los diferentes componentes de tecnologías de la información y comunicaciones requeridos y disponibles para el sistema de información de la UPRA en el periodo vigente	100%
3	Consolidar la gestión de conocimiento a partir de la implementación de soluciones tecnológicas en la UPRA	1. Implementación de la Segunda Fase de la Estrategia de Gestión de Conocimiento y Comunicaciones, para el cumplimiento de la Misión Institucional.	100%

4. POLITICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Esta política de desarrollo administrativo, en el año 2016 se ejecutará bajo la responsabilidad de la asesoría de Comunicaciones y bajo la coordinación de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así mismo la Secretaría General con su área de atención al ciudadano y la Asesoría de Planeación en materia del PAAC y de la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El objeto de esta política es acercar al Estado y al ciudadano haciendo visible la gestión pública. Igualmente busca una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información pública, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva de sus requerimientos. En este sentido la Upra desarrollará un conjunto de actividades mediante las cuales se cumplimiento a este importante propósito.

4.1 Descripción de las Actividades a Realizar 2016

4.1.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de contar con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, la UPRA formulará y ejecutará las acciones previstas en el documento diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

La ejecución del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará de acuerdo a cada uno de sus componentes:

- **Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción**

Revisión política de riesgos: Durante el primer trimestre del 2016 se realizará la revisión y actualización de los componentes de la política de riesgos de la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Manual del DAFP.

Revisión del actual Mapa UPRA para Identificación de nuevos riesgos de corrupción o ajustes a controles existentes: La revisión del mapa de riesgos de corrupción de la UPRA se tiene programada para el primer trimestre del 2016, actividad que realizarán los líderes de los procesos de la Unidad con la orientación las Asesorías de Planeación y Control Interno.

Publicación en portal Web versión actualizada Mapa de Riesgos: Esta actividad se realizará cuando se cuente con la nueva versión del mapa de riesgos de corrupción de la UPRA.

Seguimiento trimestral de autocontrol a los riesgos de corrupción: Los procesos implementarán el autocontrol a los riesgos de corrupción de manera trimestral, teniendo como primer reporte del año 2016 el autocontrol realizado al cierre de la vigencia anterior.

Seguimiento cuatrimestral a riesgos de corrupción por Control Interno: El seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de Control Interno se realizará de acuerdo a las fechas establecidas en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". El primer seguimiento debe realizarse con corte al 30 de abril y su publicación los primeros 10 hábiles del mes de mayo. El segundo seguimiento debe realizarse con corte al 31 de agosto y su publicación dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de septiembre. El tercer seguimiento debe realizarse con corte al 31 de diciembre y la publicación del mismo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de enero.

- **Racionalización de trámites**

Evaluación de posibles nuevos trámites UPRA: Para el año 2016 se realizará la evaluación de posibles nuevos trámites para la UPRA teniendo en cuenta los cambios que se han dado en el sector agropecuario con la Ley Zidres.

Puesta en producción del procedimiento automatizado de correspondencia de la UPRA: A principios del año 2016 iniciará la operación del SEA – Sistema de Eficiencia Administrativa con la puesta en producción del procedimiento automatizado de correspondencia el cual incluye la atención de las PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias).

- **Rendición de Cuentas**

Información de calidad y en lenguaje comprensible: En este aspecto se incluye la Estrategia de Rendición de Cuentas 2016, la cual se diseñará de acuerdo a las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas DPN y DAFP, en conjunto con las diferentes dependencias. Así mismo, se realizarán actividades relacionadas con la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA.

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: En este componente se realizarán actividades relacionadas con la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA incentivando el diálogo con los usuarios próximos y con la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016.

Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas: Como incentivo se contempla mensaje en redes sociales y correo electrónico por la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016.

Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional: Las actividades relacionadas con la evaluación de la Rendición de Cuentas se encuentran programadas para el segundo semestre del año 2016 e incluyen las evaluaciones que realizará la Asesoría de Control Interno a la Rendición de Cuentas y a la Audiencia Pública y la elaboración y publicación del informe final.

- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.**

Realizar la revisión por la Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas: Se realizará la revisión por la Dirección del SGI para finales del año 2016, durante la cual se revisarán los informes de PQRSD que se tengan en el año y se tomarán las decisiones y acciones relacionadas con la mejora institucional.

Evaluación de los canales de atención: Se realizará una evaluación de los diferentes canales de atención de la UPRA por medio de una encuesta a usuarios u otro medio que permita analizar el desempeño de los mismos y determinar mejoras que se puedan implementar.

Actualización del Manual de Servicio al Ciudadano en relación con la formalización de los responsables de la gestión de los distintos canales: Se revisará y actualizará el Manual de Servicio al Ciudadano en aspectos relacionados con los canales de atención.

Seguimiento a información publicada en el portal Web: Se realizará seguimiento trimestral de la información publicada en el portal Web mediante el indicador "Piezas de comunicación divulgadas oportunamente".

Sensibilización en servicio al ciudadano: Se tiene programado la realización de una jornada y un vídeo de sensibilización relacionado con la atención y servicio al ciudadano para los servidores públicos de la Unidad.

Informe de PQRSD para identificar oportunidades de mejora de acuerdo con el esquema de Acceso a la Información Pública: Durante la vigencia 2016 se realizarán cuatro informes de PQRSD y el primero de ellos corresponderá al tercer trimestre de la vigencia anterior.

Seguimiento de lineamientos de datos personales en el SGSI: Continuando con el trabajo que ha venido desarrollando la UPRA en materia de protección de datos personales, durante el 2016 se iniciará un seguimiento para el cumplimiento de los lineamientos en este campo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Informe de uso del portal web y las redes sociales: Se realizará un informe sobre el uso del portal Web y las redes sociales.

- **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información**

Actualizar las publicaciones relacionadas con Ley de Transparencia de acuerdo a esquema de publicación de la Unidad: Para el 2016 se tiene programado realizar una actualización de las publicaciones del portal Web relacionadas con la Ley de Transparencia.

Actualización del Manual de Servicio al Ciudadano en relación con los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública: Se revisará y actualizará el Manual de Servicio al Ciudadano en aspectos relacionados con las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.

Actualizar inventario de activos de información y publicarlo: Se realizará una actualización del inventario de activos de información.

Elaborar el esquema de publicación de la Unidad: Siguiendo las directrices de la Ley 1712 de 2014 se elaborará el esquema de publicación de información como instrumento para apoyar el proceso de gestión de información de la UPRA.

Elaborar y publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada: Para el 2016 se elaborará y publicará el índice de información clasificada y reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Subtitular vídeos institucionales: Se realizará la incorporación de subtítulos a vídeos institucionales de la UPRA como visión, misión, valores institucionales, entre otros.

Analizar los resultados de la aplicación del esquema de acceso a la información pública: El análisis de la aplicación del esquema de acceso a la información pública se realizará como parte de los informes trimestrales de PQRS.

- **Iniciativas adicionales**

Actualizar Manual de la Estrategia de Participación Ciudadana y publicar nueva versión: Se revisará y actualizará el Manual de la Estrategia de Participación Ciudadana.

4.1.2 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Actualizar las publicaciones relacionadas con Ley de Transparencia de acuerdo a esquema de publicación de la Unidad: Para el 2016 se tiene programado realizar una actualización de las publicaciones del portal Web relacionadas con la Ley de Transparencia.

Actualización del Manual de Servicio al Ciudadano en relación con los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública: Se revisará y actualizará el Manual de Servicio al Ciudadano en aspectos relacionados con las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.

Actualizar inventario de activos de información y publicarlo: Se realizará una actualización del inventario de activos de información.

Elaborar el esquema de publicación de la Unidad: Siguiendo las directrices de la Ley 1712 de 2014 se elaborará el esquema de publicación de información como instrumento para apoyar el proceso de gestión de información de la UPRA.

Elaborar y publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada: Para el 2016 se elaborará y publicará el índice de información clasificada y reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Subtitular vídeos institucionales: Se realizará la incorporación de subtítulos a vídeos institucionales de la UPRA como visión, misión, valores institucionales, entre otros.

Analizar los resultados de la aplicación del esquema de acceso a la información pública: El análisis de la aplicación del esquema de acceso a la información pública se realizará como parte de los informes trimestrales de PQRS.

4.1.3 Participación Ciudadana en la Gestión

Para la UPRA es importante identificar los mecanismos y espacios de participación ciudadana con el fin de reconocer los que le aplican, implementarlos y promoverlos de manera continua, enfatizando la importancia de cada uno y desarrollando actividades asociadas a estos. Los espacios de participación ciudadana son aquellos canales que ha

dispuesto la Entidad para obtener interacción bidireccional con el ciudadano. Por ejemplo, redes sociales, chats, wikis, etc.

Para el año 2016 adicional a la actualización del Manual de la Estrategia de Participación Ciudadana se adelantarán actividades relacionadas con la identificación de una buena práctica participativa y de servicio al ciudadano basándose en el trabajo desarrollado de buenas prácticas durante el año 2016.

4.1.4 Rendición de cuentas a la ciudadanía

Información de calidad y en lenguaje comprensible: En este aspecto se incluye la Estrategia de Rendición de Cuentas 2016, la cual se diseñará de acuerdo a las orientaciones del Manual Único de Rendición de Cuentas DPN y DAFP, en conjunto con las diferentes dependencias. Así mismo, se realizarán actividades relacionadas con la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA.

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: En este componente se realizarán actividades relacionadas con la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA incentivando el diálogo con los usuarios próximos y con la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016.

Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas: Como incentivo se contempla mensaje en redes sociales y correo electrónico por la participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2016.

Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional: Las actividades relacionadas con la evaluación de la Rendición de Cuentas se encuentran programadas para el segundo semestre del año 2016 e incluyen las evaluaciones que realizará la Asesoría de Control Interno a la Rendición de Cuentas y a la Audiencia Pública y la elaboración y publicación del informe final.

4.1.5 Servicio al Ciudadano

Realizar la revisión por la Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora con las partes interesadas: Se realizará la revisión por la Dirección del SGI para finales del año 2016, durante la cual se revisarán los informes de PQRSD que se tengan en el año y se tomarán las decisiones y acciones relacionadas con la mejora institucional.

Evaluación de los canales de atención: Se realizará una evaluación de los diferentes canales de atención de la UPRA por medio de una encuesta a usuarios u otro medio que permita analizar el desempeño de los mismos y determinar mejoras que se puedan implementar.

Actualización del Manual de Servicio al Ciudadano en relación con la formalización de los responsables de la gestión de los distintos canales: Se revisará y actualizará el Manual de Servicio al Ciudadano en aspectos relacionados con los canales de atención.

Seguimiento a información publicada en el portal Web: Se realizará seguimiento trimestral de la información publicada en el portal Web mediante el indicador “Piezas de comunicación divulgadas oportunamente”.

Sensibilización en servicio al ciudadano: Se tiene programado la realización de una jornada y un vídeo de sensibilización relacionado con la atención y servicio al ciudadano para los servidores públicos de la Unidad.

Informe de PQRSD para identificar oportunidades de mejora de acuerdo con el esquema de Acceso a la Información Pública: Durante la vigencia 2016 se realizarán cuatro informes de PQRSD y el primero de ellos corresponderá al tercer trimestre de la vigencia anterior.

Seguimiento de lineamientos de datos personales en el SGSI: Continuando con el trabajo que ha venido desarrollando la UPRA en materia de protección de datos personales, durante el 2016 se iniciará un seguimiento para el cumplimiento de los lineamientos en este campo dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Informe de uso del portal web y las redes sociales: Se realizará un informe sobre el uso del portal Web y las redes sociales.

4.2 Relación de los Productos a Obtener En 2016

No.	Objetivo	Producto	% Programado 31/12/2016
1	Plan anticorrupción y de servicio al ciudadano	Gestión de Riesgos de corrupción, mapa de riesgos	Revisión de la política de riesgos. Revisión de actual mapa de riesgos. Publicación mapa de riesgos. 4 seguimientos trimestrales de autocontrol a los riegos de corrupción. 3 seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de corrupción. 100%
		Transparencia y Acceso a la Información Pública	Cumplimiento de las 7 actividades del Plan Anticorrupción y de servicio al ciudadano. 100%
		Participación ciudadana	Cumplimiento de las 8 actividades del Plan Anticorrupción y de servicio al ciudadano. 100%
		Rendición de cuentas	Cumplimiento de las 13 actividades del Plan Anticorrupción y de servicio al ciudadano. 100%
		Servicio al ciudadano	Manual actualizado Cumplimiento de las 8 actividades del Plan Anticorrupción y de servicio al ciudadano. 100%

5. POLITICA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

5.1 Descripción Actividades a Realizar 2016

La Gestión del Talento Humano en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria se fundamenta en la política del Estado Colombiano, de contar con servidores íntegros, competentes y comprometidos con la administración pública, orientada a fortalecer la meritocracia y propender por su compromiso progresivo con el Estado, con la sociedad y con su propio bienestar y desarrollo.

La Unidad definió en su Plan como lineamiento estratégico el “Aprendizaje y Crecimiento”, lo cual permitirá consolidar una cultura organizacional que soporte la estrategia y mejore las competencias laborales de los servidores públicos.

Con lo anterior se pretende realzar las competencias de los servidores, a través del entrenamiento, la capacitación y la experiencia, es decir conocimiento práctico, habilidades adquiridas y las capacidades aprendidas del servidor que lo hacen un funcionario íntegro y comprometido permitiendo que se alineen las competencias individuales con el direccionamiento estratégico de la Unidad.

La Gestión de Talento Humano por Competencias, se fundamenta legalmente en:

- Constitución Política de Colombia. El artículo 122 señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.
- Constitución Política de Colombia El artículo 209 dispone que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Carta Iberoamericana de la Función Pública. Dispone en el artículo 4, que todo sistema de función pública necesita articular un instrumental de planificación, mediante el cual la organización realiza el estudio de sus necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos a corto, medio y largo plazo, contrasta las necesidades detectadas con sus capacidades internas, e identifica las acciones que deben emprenderse para cubrir las diferencias. La planificación constituye el nexo obligado entre la estrategia organizativa y el conjunto de políticas y prácticas de gestión del empleo y las personas.
- Carta Iberoamericana de la Función Pública. En cuanto al desarrollo del talento humano establece que los sistemas de función pública deben incorporar mecanismos que favorezcan y estimulen el crecimiento de las competencias de los empleados públicos, mantengan alto su valor de contribución y satisfagan en lo posible sus

expectativas de progreso profesional, armonizando éstas con las necesidades de la organización.

- La Recomendación 195 de 2004 de la OIT. Orienta a los países en la estructuración de sus sistemas formativos, relacionados con el aprendizaje continuo y en el diseño, gestión y evaluación de sus políticas de empleo.
- Ley 909 de 2004. "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No. 4665 de 2007. "Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos".
- Decreto No. 2539 de 2005. Define la competencia para las entidades públicas como: "la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado".
- Decreto No. 4110 de 2004, por la cual se reglamenta la Ley No. 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública – NTC – GP 1000:2009: Numeral 6.2.
- Resolución No. 056 de 2015 por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

La Unidad para el año 2016 desarrollará los siguientes componentes, con el fin de lograr los objetivos estratégicos frente al Talento Humano.

5.1.1 Plan Estratégico de Recursos Humanos

El propósito de este plan es la administración y actualización de la información sobre empleos vacantes a fin que la Unidad, puedan programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia fiscal.

Dicho plan contempla el plan anual de vacantes y el plan de necesidades de personal requerido para el logro de las metas institucionales. Para la vigencia 2016 se realizarán las actividades registradas en el dicho plan.

Parte de las actividades para el desarrollo del presente plan cuenta con recursos del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional", el cual se destinará para la contratación de un profesional y la adquisición de materiales.

5.1.2 Plan Institucional de Capacitación

Para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria es de suma importancia el desarrollo de las competencias laborales de sus empleados, independientemente de la forma de vinculación, de libre nombramiento y remoción o provisionalidad, y bajo este enfoque se diseñará el plan institucional, vinculando a todos los servidores públicos en los procesos de aprendizaje, atendiendo las necesidades concretas de entrenamiento en los puestos de trabajo y orientándolo a los equipos de aprendizaje. Para la vigencia 2016 se realizarán las actividades registradas en el dicho plan.

5.1.3 Plan de Bienestar e incentivos

El plan de bienestar e incentivos para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, se formulara y ejecutará de acuerdo con los lineamientos establecidos en el parágrafo del artículo 37 de la Ley 909 de 2004, consignados en las orientaciones metodológicas del Departamento Administrativo de la Función Pública y se ejecutará de acuerdo a lo planeado.

5.1.4 Plan de seguridad y salud en el trabajo

Para el año 2016 la UPRA ha definido la estructuración y desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, para lograr el bienestar físico de sus funcionarios y contratistas. Su implementación requiere del compromiso y colaboración de todas las personas de la Unidad en desarrollo del artículo 2.2.4.6.37 Decreto 1072 de 2015.

El objetivo del plan es la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

Parte de las actividades para el desarrollo del presente plan cuenta con recursos del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional", el cual se destinará para adelantar un proceso de contratación con la caja de compensación de la entidad y la adquisición de materiales.

5.2 Relación de Productos a Obtener en 2016

No.	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado 31/12/2016
1	Gestión del Talento Humano	Mejorar la percepción colectiva de los empleados respecto de su entorno organizacional, como condición para que su comportamiento se ajuste productiva y satisfactoriamente a los fines estratégicos de la Unidad	Plan Estratégico de Recursos Humanos	100 %
			Plan Institucional de Capacitación	100%
			Plan Bienestar de Incentivos	100%
			Plan de seguridad y salud en el trabajo	100%

6. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La política eficiencia administrativa se orienta a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, para el logro de los objetivos del Estado.

Esta política de acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión está constituida por seis componentes, a saber; Gestión de la Calidad, Eficiencia Administrativa y Cero Papel, Racionalización de Trámites, Modernización Institucional, Gestión de Tecnologías de Información y Gestión Documental.

El Sistema de Gestión de la Unidad, es liderado por Planeación en donde, con base en las orientaciones contenidas en las normas NTCGP 1000:2009, ISO90001: 2015, ISO 14001:2004, OHAS 18001, e ISO 27001:2007 se adelantan acciones con el fin consolidar un sistema integrado con un enfoque basado en procesos, donde los requerimientos de los usuarios sean atendidos oportunamente, cumpliendo con los estándares de calidad.

Eficiencia Administrativa y Cero Papel, es liderado por la Secretaría General en articulación con la Oficina TIC, las acciones a desarrollar apuntan a consolidar la automatización de procedimientos para una oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión institucional.

Racionalización de Trámites, es liderada por la Oficina de TIC junto con el apoyo de Planeación, las acciones están orientadas a hacer más eficiente la gestión de las entidades públicas y a promover la confianza en el ciudadano aplicando el principio de la buena fe, dando respuestas ágiles a las solicitudes de usuarios próximos y finales.

Gestión de Tecnologías de Información, componente liderado por la Oficina TIC, las acciones a desarrollar están orientadas a determinar las condiciones tecnológicas de cada entidad y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación de servicios por medios electrónicos, la interoperabilidad y la seguridad del manejo de la información.

Como último componente, la Gestión Documental que corresponde a un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por la entidad en desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su trámite, utilización, conservación y consulta.

6.1 Descripción de las Actividades a Desarrollar 2016

6.1.1 Sistema de Gestión Integrado - Calidad

La UPRA cuenta con un Sistema de Gestión Integrado y con las certificaciones en las normas de NTCGP 1000:2009, ISO90001: 2018. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 872 de 2003, y decretos reglamentarios 4110 de 2004 y 4485 de 2009.

Para el año 2016 adelantará acciones en los siguientes temas:

Se adelantará la documentación para el mantenimiento del sistema de gestión integrado de la UPRA (documentación de calidad, riesgos institucionales e indicadores) para los doce (12) procesos institucionales.

- Se realizará la verificación y acompañamiento en los procesos designados para el cierre de las actividades identificadas en los planes de mejoramiento del sistema de gestión integrado de gestión.
- Se adelantará la socialización a funcionarios y contratistas sobre el sistema de gestión integrado, con miras al mantenimiento del sistema y el seguimiento a la certificación BVQI.
- Se participará en la evaluación para actualización del SGI de la UPRA a la norma ISO 9001 2015 y la norma NTCGP 1000 en el momento que se actualizada.
- Se apoyará la formulación de acciones, preventivas, correctivas y de mejora que resulten del programa de auditoria de control interno al sistema, o de otras auditorias que impacten el sistema.
- Se realizará el seguimiento de acciones para el cumplimiento de requisitos del MECI en la Unidad.
- Se actualizarán en conjunto con las dependencias de la UPRA, los riesgos institucionales con especial los de corrupción con miras a cumplir con lo definido en el PAAC 2016.
- Se apoyará el montaje del sistema de seguridad y salud en el trabajo de en el marco de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- Se participará en el diseño del sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001 2015.

Las actividades descritas anteriormente se realizaran bajo financiación del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional". Participarán 3 profesionales en el mantenimiento del SGI y se financiara el seguimiento de BVQI Certificaciones otorgadas.

6.1.2 Eficiencia Administrativa y cero papel.

Puesta en producción del procedimiento automatizado de correspondencia de la UPRA, es decir disponer y desarrollar labores de acompañamiento a los funcionarios de la entidad en el uso y apropiación del SEA (Sistema para la Eficiencia Administrativa), el cual tiene automatizado el proceso de correspondencia que se maneja en la entidad, con ello se buscará que los documentos sean utilizados de forma eficiente utilizando formatos digitales, permitiendo de esta manera hacer uso racional del papel.

Teniendo en cuenta la asignación presupuestal en el año 2016, se programa una meta de uso del papel en 150.000 hojas para la Unidad.

6.1.3 Racionalización de trámites

Las entidades deben inscribir sus trámites de cara al ciudadano, dando cumplimiento a la ley 962 de 2005 artículo 1° en la que se contempla: Toda entidad y organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirle la presencia física al administrado. Igualmente deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites

La UPRA en cumplimiento de los desarrollos legales establecidos en la ley 489 de 1998, lo dispuesto por el decreto 2150 de 1995 de por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, la ley 962 de 2005 y el Decreto ley 019 de 2012, sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, ha avanzado en la identificación de sus trámites y servicios, los cuales una vez formalizados deben ser atendidos por los deferentes ciudadanos.

El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas.

Luego de las revisiones asesoradas por el DAFP, a la luz de las leyes y decretos en particular donde la UPRA tiene responsabilidad, se concluyó que de acuerdo al objeto y funciones de la Entidad en este momento no tiene trámites identificados. Se identifica una OPA otros procedimientos administrativos: Sistema de Información la Planificación Rural Agropecuaria. SI-UPRA". En este sentido se realizaran en 2016 dos actividades:

- Evaluación de posibles nuevos trámites UPRA.
- Llevar a cabo con las diferentes oficinas y direcciones de la Unidad un proceso de evaluación de posibles nuevos trámites u otros procedimientos administrativos, tomando como referencia la normatividad vigente.

Este componente de igual manera a lo definido en el marco del PAAC 2016.

6.1.4 Gestión Ambiental

La UPRA viene adelantando acciones referidas a la formulación del Plan institucional de Gestión Ambiental denominado PIGA, para ello en la vigencia anterior realizó el diagnóstico institucional para conocer los aspectos e impactos ambientales de acuerdo con el desarrollo de los procesos definidos para la Unidad. Igualmente avanzó en la en la formulación de los programas y proyectos institucionales.

En este sentido definió el *programa Gestión Integral de Residuos Sólidos*, con el cual se pretende minimizar desde lo institucionales el impacto negativo que se da en el ambiente por la generación de los residuos sólidos, según los criterios establecidos en la normatividad ambiental vigente y compromisos institucionales.

También definió su programa de *Ahorro y Uso racional del Agua*, el cual busca, optimizar el uso del recurso agua en la Unidad, para mitigar los impactos negativos generados en el ambiente. Cuenta con tres subprogramas y cuatro proyectos. Igualmente el programa de *Consumo racional de Energía Eléctrica*, que tiene por objeto optimizar el uso de la energía eléctrica en la Unidad y hacer un uso racional de la misma, para mitigar los impactos negativos generados en el ambiente, a partir de cambios en los hábitos y actitudes de las personas de la Unidad.

Siguiendo las tareas programadas en PIGA para 2016 se realizará:

- Actualización del diagnóstico ambiental –aspectos e impactos ambientales- para la complementación de proyectos en la nueva sede de la UPRA 2016, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
- Ajustar la información requerida para la formalización de los diferentes procedimientos definidos en los programas del PIGA como parte del diseño del Sistema de Gestión Ambiental.
- Conformación de la documentación requerida en la etapa de formulación del Sistema de Gestión Ambiental para la UPRA en el marco de la Norma ISO 14001- 2015.
- Desarrollar los proyectos con sus actividades, que fueron definidos en el PIGA, de la UPRA para la vigencia 2016.
- Consolidar la información necesaria y preparar los informes que se deban rendir en desarrollo del PIGA a Entidades externas y/o de Control.
- Realizar el seguimiento a los indicadores institucionales relacionados con la gestión ambiental institucional de acuerdo con las frecuencias de los mismos.

Las actividades para el desarrollo del presente componente tiene recursos del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional”, el cual se destinará para adelantar un proceso de contratación con una profesional, una campaña ambiental y la adquisición de materiales.

6.1.5 Gestión de tecnologías de la información

Para la vigencia 2016 se adelantará la Implementación y monitoreo de los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en la UPRA. Para ello es necesario definir la estrategia de implementación y monitoreo de los mismos e identificar los indicadores a través de los cuales se valide su cumplimiento y efectividad.

Componente de infraestructura tecnológica de hardware, software y elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos existentes.

N°	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado 2016
3	Gestión de tecnologías de la información	Implementación y monitoreo de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS definidos en la UPRA.	Documento de definición de indicadores y resultados de monitoreo de la implementación de los ANS	100%

6.1.6 Gestión Documental

Las actividades a desarrollar en el marco de esta política están articuladas a las directrices emitidas por el Archivo General de la Nación, Gobierno en Línea y el Ministerio de las TIC.

Con relación al Programa de Gestión Documental, se actualizará de conformidad a la normatividad archivística vigente, así como con el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Anual y de acuerdo con los procesos de: Planeación documental, Producción documental, Gestión y trámite documental, Organización documental, Transferencia documental, Disposición documental, Preservación documental a largo plazo y Valoración documental.

En este sentido las actividades a desarrollar durante esta vigencia se resumen así:

Apoyo en la implementación de las herramientas de Gestión Documental para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo-SGDEA, para los procesos de Archivo y Correspondencia. (60%).

Actualizar e implementar en un 40% el Programa de Gestión Documental con sus respectivas herramientas.

Las Actividades descritas anteriormente tendrán como fuente de financiación recursos de funcionamiento e inversión en el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional". Participación: 2 profesionales y 2 Técnicos para el desarrollo del Sistema de Gestión documental.

N°	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado 2016	% Programado I Semestre	% Programado II Semestre
5	Gestión Documental	Identificar, racionalizar, y simplificar trámites, procesos, procedimientos y	Implementar al 40% el Programa de Gestión Documental y sus anexos.	100%	30%	70%

	servicios, así como optimizar el uso de recursos tecnológicos, con el propósito de contar con herramientas modernas y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y satisfacer en forma ágil y oportuna las respuestas a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.	Apoyo en la implementación de las herramientas de Gestión Documental para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo-SGDEA, para los procesos de Archivo y Correspondencia. (60%)		40%	60%
--	--	---	--	-----	-----

6.2 Relación de los Productos a Obtener 2016

No.	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado 31/12/2016
1	Gestión de Calidad	Identificar, racionalizar, y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.	Realizar las 8 actividades del SGI	100%
2	Eficiencia Administrativa y cero papel		150.000 hojas utilizadas	100%
3	Racionalización de trámites	Hacer más eficiente la gestión de la Unidad para dar una ágil respuesta a las solicitudes de servicio a la ciudadanía, a través de la mejora de los procesos y procedimientos y el mejor uso de los recursos.	Una (1) Evaluación de posibles nuevos trámites UPRA. Puesta en producción del procedimiento automatizado de correspondencia de la UPRA. Uno (1)	100%
4	Gestión Ambiental	Ejecución Actividades Programas PIGA	Realizar las 6 actividades del PIGA	100%
4	Gestión de tecnologías de la información	Determinar y mejorar las condiciones tecnológicas de la entidad y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación	Componentes de infraestructura tecnológica de hardware, software y	100%

	de servicios por medios electrónicos, la interoperabilidad y la seguridad del manejo de la información.	elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos existentes.	
		Manual de Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) para el Sistema de Información de la UPRA.	100%
5	Gestión Documental	Identificar, racionalizar, y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.	Implementar al 40% el Programa de Gestión Documental y sus anexos. Apoyo en la implementación de las herramientas de Gestión Documental para la puesta en marcha del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo-SGDEA, para los procesos de Archivo y Correspondencia. (60%)

7 POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

7.1 Propuesta de Ejecución Presupuesto de Inversión y de Funcionamiento en 2016

De acuerdo con el decreto de liquidación del presupuesto vigencia 2016, Decreto 2550 de 2015 a la UPRA se le asignó el siguiente presupuesto:

	Asignado	Provisión	Disponible
TOTAL UPRA 2016	22.007.405.170	220.074.052	21.787.331.118
Funcionamiento	6.762.481.700	67.624.817	6.694.856.883
Gastos Personal planta	5.471.200.000	0	5.471.200.000
Servicios Personales Indirectos Honorarios	300.506.000	57.717.060	242.788.940
Adquisición Bienes y Servicios	939.939.700	9.399.397	930.540.303
Impuestos y Multas	29.000.000	290.000	28.710.000
Cuota Auditaje	21.836.000	218.360	21.617.640
Inversión	15.244.923.470	152.449.235	15.092.474.235

Para 2016 se realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión y funcionamiento de acuerdo con la proyección realizada por las áreas de la Unidad.

Meses	Compromisos Ac Inversión %	Obligaciones Ac Inversión %	Compromisos Ac Funcionamiento %	Obligaciones Ac Funcionamiento %
Enero	51,8	0	11,2	6,7
Febrero	80,1	3,0	26,7	13,8
Marzo	83,7	11,4	34,9	22,4

Abril	91,0	19,0	41,8	31,1
Mayo	91,5	27,7	48,6	39,9
Junio	97,9	37,1	55,8	49,3
Julio	98,2	46,8	66,8	60,9
Agosto	98,9	56,7	74,1	68,5
Septiembre	99,2	69,7	81,1	77,9
Octubre	99,4	78,3	87,2	84,8
Noviembre	99,9	87,2	93,3	91,4
Diciembre	100	100	100	100

Fuente: - Asesoría de Planeación – Secretaría General.

7.2 Propuesta Ejecución del PAC 2016

El Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia 2016, se trabajará siguiendo las orientaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la asignación de PAC en la presente vigencia. En este sentido la asignación correspondió a:

Posición Cuenta	Presupuesto	% Aprobado PAC
1-1 ANC - GASTOS DE PERSONAL NACION CSF	5.771.706.000	92,00%
1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	968.939.700	82,46%
3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	15.244.923.470	0,00%
4-32 CUOTA AUDITAJE	21.836.000	100,00%

Por lo anterior se hace necesario que las áreas de la Unidad, tramiten de manera mensual frente al área financiera, los requerimientos de acuerdo a sus necesidades y las fechas establecidas para ello.

7.3 Ejecución del Plan de Adquisiciones 2016

De conformidad con las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, se publicará antes del 31 de enero de cada vigencia y durante el mes de julio de la vigencia en curso, la versión actualizada del Plan de Adquisiciones.

Para consultar el documento desde la página del SECOP, se puede consultar en el link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2016.do>, allí se ingresa; UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA.

De la misma manera, dicho Plan se puede consultar en: <http://www.upra.gov.co/web/guest/upra/contratacion>, Plan de Adquisiciones 2016 en sus distintas versiones.

Las actividades descritas anteriormente se realizarán con el personal de planta del área y tendrán apoyo de 2 profesionales financiados por el proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional”.

7.4 Relación de Productos a Obtener 2016

No.	Objetivo	Objetivo Específico	Producto	% Programado 31/12/2016
1	Fortalecer la gestión institucional, para la eficiencia administrativa y financiera de la UPRA	Programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto	Informes periódicos sobre el avance en la ejecución presupuestal Compromisos Obligaciones PAC de la unidad	12
			Expedición del 100% de los CDP solicitados	100 %
		Facilitar a la Unidad en la identificación, registro, programación y divulgación de sus necesidades de bienes, obras y servicios, y el diseño de estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación	Plan Anual de adquisiciones actualizado, a partir de la información brindada por los responsables de cada dependencia y establecidos para la vigencia diez (10) actualizaciones debidamente publicadas en el SECOP y WEB institucional	10

8 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

En desarrollo de este ítem para el año 2016, la UPRA en el marco del objetivo “Optimizar la infraestructura física y logística para el desarrollo de sus funciones y requerimientos de los diferentes usuarios”, asociado al proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional”.

8.1 Bienes muebles e inmuebles

El Decreto 4145 de 2011, creó la UPRA con la responsabilidad de aportar en la planificación, la definición y estructuración de políticas nacionales para el aprovechamiento del suelo rural, la adecuación de tierras y el ordenamiento social de la propiedad, con las cuales se mejoren actividades agropecuarias.

Desde el inicio de sus actividades en 20012, la Unidad tuvo una sede temporal en las oficinas de la del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en un espacio de 80 m2, y una planta de personal integrada por cinco (5) empleos: Un director general, dos subdirectores, un asesor y un secretario general. Adicionalmente un grupo de (31) treinta y un contratistas para atender las gestiones propias de la gestión administrativa y misional. Posteriormente y contando ya con la aprobación de la Planta de personal, 67 empleos y un promedio de 100

contratistas, la Unidad requirió un mayor espacio para su funcionamiento y tomo en arriendo un inmueble ubicado en la calle 35 No. 5-81 en la Localidad de Teusaquillo, en donde viene funcionando desde el año 2013. En la sede de la calle 35 se cuenta con un área de 743 metros cuadrados, dos pisos y un altillo con unos 1001 puestos de trabajo.

Como puede evidenciarse la capacidad de la sede hoy es superada ampliamente y existen cada día nuevos requerimientos de espacio para atender el desarrollo de responsabilidades administrativas y misionales en el marco de los proyectos de inversión de la Unidad. El presupuesto asignado para 2016, correspondió a \$22.007 millones de pesos distribuidos en \$6.762 de pesos en funcionamiento y \$5.244 de pesos en inversión. Para la ejecución de los diferentes proyectos, se tiene prevista la contratación de varios profesionales que conformaran los equipos de trabajo para el desarrollo y elaboración de los productos institucionales, por ello se requiere mayor espacio para la ubicación de estos puesto de trabajo con equipos de cómputo y conectividad, que en total para funcionarios y contratistas serían de unos 190 puestos.

Por lo anterior, para tener espacios adecuados a las normas en seguridad industrial y salud ocupacional entre otras, y para atender los requerimientos de oficinas administrativas y misionales, espacios para reuniones, auditorio baños, cafetería y recepción, se planea adquirir una sede en arriendo equidistante a las oficinas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con los puestos de trabajo requeridos de aproximadamente 1.000 mt².

Los recursos para financiar esta decisión institucional se soportan en las asignaciones de funcionamiento e inversión (Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Institucional de la UPRA) del presupuesto general de la Nación 2016, para garantizar la adecuada y normal prestación del servicio público de la Unidad. Lo anterior tiene como justificación el concepto emitido por la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbana "Virgilio Barco Vargas" el pasado marzo 11 de 2015, en el sentido de arrendar una sede la cual brinde óptimas condiciones para el desarrollo de la labor, teniendo en cuenta que se tiene previsto en dicha Empresa, el desarrollo del proyecto de relocalización y modernización de la Entidades del Orden Nacional localizadas en Bogotá en la "Ciudad CAN Clúster del Conocimiento".

8.2 Procesos de Planeación, Seguimiento y Evaluación

En desarrollo del objetivo "Fortalecer la capacidad en el procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la UPRA", asociado de igual forma al proyecto de "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional", se contará con 4 profesionales que asistirán a los proyectos de inversión en la administración financiera y de metas físicas.

9 CONTROL INTERNO

9.1 GESTIÓN 2016 DE ACUERDO A LOS ROLES DE CONTROL INTERNO

El Área de Control Interno para la vigencia 2016 cumplirá con cada uno de los roles asignados por la normatividad legal vigente. Adelantando la gestión pertinente para dar tratamiento a cada uno de los asuntos requeridos por las dependencias de la UPRA.

Los productos obtenidos para la vigencia 2016 serán publicados en la página web de la entidad en el link, <http://www.upra.gov.co/web/guest/planeacion-control-gestion/control-interno>. A continuación se describen las principales actividades que serán ejecutadas.

9.1.1 Rol de valoración del riesgo

- El Área de Control Interno brindará elementos para la evaluación sobre procesos de administración de riesgos.
- Sugerirá opciones de mejoramiento que le permitan a la entidad ubicarse dentro de los procesos de globalización actuales para enfrentar un contexto adecuado en la administración de riesgos.
- Recomendará alternativas que permitan mejorar el tratamiento del riesgo definido por la organización.
- Apoyará a la entidad en el diagnóstico del nivel del grado de madurez de los procesos de administración de riesgos, ayudando a identificar las fortalezas y debilidades de las prácticas existentes.
- El Área de Control interno a través de la evaluación independiente - auditoría interna, asesoría a la alta dirección y seguimiento a los planes de mejoramiento identificará los elementos necesarios para que la Entidad asegure que los riesgos están siendo administrados efectivamente.
- Se efectuará seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos, conforme al Mapa de Riesgos Institucional 2016. Este seguimiento será desarrollado dentro del ejercicio de la auditoría interna.
- El área de Control Interno efectuará seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción de la UPRA y realizará las debidas observaciones y recomendaciones.

9.1.2 Rol de acompañamiento y asesoría

- Asesorará a la Dirección cuando fuese requerido su concepto en temas misionales y de apoyo.
- Asesorará a la entidad para evitar desviaciones en los planes, procesos, actividades y tareas.

- Mejorará los procesos y la eficacia de las operaciones a través de las auditorías, evaluaciones e informes periódicos.
- Identificará riesgos a través de las auditorías.
- Identificará fuentes de recuperación y ahorro (austeridad del gasto).
- Brindará orientaciones técnicas con el fin de generar valor organizacional en la oportuna toma de decisiones, basada en la evaluación de posibles alternativas de solución a un problema.
- Control Interno acompañará y asesorará la Unidad a través de comités, reuniones, mesas de trabajo o de manera individual cuando fue requerido.

9.1.3 Rol de evaluación y seguimiento

- Se evaluará y contribuirá a la mejora de los procesos de gestión, control y administración de la entidad (Auditorías).
- Se evaluarán los controles de cada uno de los procesos determinados en el Plan Anual de Auditoría, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y promoverá la mejora continua (auditorías y evaluaciones).
- Se efectuarán el seguimiento trimestral a la eficacia y efectividad de las acciones de mejoramiento/correctivas (planes de mejoramiento) derivadas de la evaluación independiente.
- Se efectuará seguimiento a los Derechos de Petición conforme a lo establecido por la norma.
- Se ejecutaran las auditorias programadas en el Programa Anual de Auditorias 2016.
- En los Comités de Coordinación de Control Interno a realizarse de manera semestral o cuando se considere pertinente, se presentarán los resultados de la gestión adelantada.

9.1.4 Fomento de la cultura del autocontrol

- La Asesoría de control Interno verificará que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- Fortalecerá el principio del autocontrol en los servidores públicos asumido como la capacidad de cada uno de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.

- Generar en los servidores públicos una actitud de mejoramiento en la realización de las labores

9.1.5 Rol de relación con entes externos

- Apoyará y asesorará la presentación de los informes de la Entidad a los entes de control.
- Facilitará los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación en los informes de la entidad.
- Se efectuará seguimiento a las dependencias de la UPRA para que cumplan con los términos de respuesta a los requerimientos y envío de informes.
- Se acompañará a las dependencias y a la entidad en general, en las visitas efectuadas por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Archivo General de la Nación o cualquier otro ente de control.

9.2 Productos Previstos para 2016

9.2.1 Seguimientos

Se efectuarán los siguientes seguimientos, así:

- Seguimiento a las Actas de Comité
- Verificación contenidos de presentación – Rendición de Cuentas UPRA 2016 e Informe de Evaluación Rendición de Cuentas
- Informe al cumplimiento “Implementación Ley 1712 de 2014”.
- Seguimiento a los planes de mejoramiento de entes externos de control.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y mapa de riesgos de corrupción
- Seguimiento mapa de riesgos institucional
- Revisión resolución SIIF

9.2.2 Auditorías de Gestión y de Calidad

Control Interno para el año 2016 realizará auditorías internas a los siguientes procesos:

- Gestión de Información y conocimiento *
 - Gestión para la Planeación del Ordenamiento Social de la Propiedad *
 - Gestión para la Planeación del uso del Suelo *
 - Gestión Contable *
 - Gestión Presupuestal *
 - Gestión de Tesorería *
 - Gestión del Talento Humano *
 - Gestión Contractual *
- Comprende Auditorías Integradas (de Gestión y de Calidad).

9.2.3 Informes de Ley – Cumplimiento

Para el año 2016 Control Interno elaborará los siguientes informes, en cumplimiento con lo establecido por la ley y plazos reglamentarios para cada uno de los temas, así:

- Informe Control Interno Contable - Contaduría General de la Nación.
- Informe Ejecutivo Anual Control Interno DAFP.
- Informe Derechos de Autor – Software.
- Informes de Austeridad del Gasto.
- Informe de evaluación por Dependencias DAFP.
- Informes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS.
- Informes SIGEP.
- Informes Pormenorizados sobre el Estado de Control Interno.
- Informes Ekogui.

9.2.4 Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol.

El Área de Control Interno en cumplimiento de su rol de Fomento de la Cultura de Autocontrol realizará 2 actividades en el mes de marzo y noviembre de 2016.

9.2.5 Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Interno

Se efectuará de manera trimestral seguimiento al plan de mejoramiento interno en los meses de enero, abril, julio y octubre de 2016.

Las actividades para el desarrollo del presente componente tiene recursos del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios Nacional", el cual se destinará para adelantar la contratación con una profesional de apoyo y para la tercerización de las auditorías internas.

10. EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN 2016

10.1 Seguimiento y Evaluación del Plan

El presente Plan de Acción Institucional para la vigencia 2016, tiene dos instrumentos de seguimiento y evaluación. El primero se basa en los sistemas de seguimiento establecidos por la nación y que se realizan periódicamente (mensual), con el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas del Departamento de Planeación Nacional DNP SUIFP, el Sistema de Seguimiento a las Inversiones Públicas SPI Sinergia y el sistema integrado de información financiera SIIF y aporte al Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de diferentes Entidades.

El segundo consiste en el seguimiento periódico al cumplimiento de metas establecidas en las políticas de desarrollo administrativo que se realiza en el marco del CIDA Comité Institucional de Desarrollo Administrativo Upra y de las responsabilidades del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Comité de Dirección.

Se utilizarán de manera instrumental el tablero de indicadores de la matriz de seguimiento Plan de Acción formato PLE-FT-012, los relacionados con los proyectos, permitiendo la realización de las evaluaciones estratégicas que miden el logro del objeto de la Entidad.

Y por otra parte, se utilizará el tablero de indicadores de gestión del sistema SGI que permiten medir el cumplimiento de los procesos de apoyo y evaluación de la Entidad que condicionan el normal funcionamiento de la misma de cuya ejecución depende la entrega oportuna y eficiente de los bienes y servicios a los usuarios de la UPRA. Los factores críticos de éxito, son todas aquellas actividades o procedimientos que garantizan la obtención de los resultados previstos en cada proceso, si estos son satisfactorios, van a asegurar un funcionamiento competitivo y exitoso de la Unidad.

Los criterios para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción, corresponden al cumplimiento de metas y obtención de los productos teniendo en cuenta sus componentes fundamentales:

1. El cumplimiento en la ejecución de las actividades y productos de las áreas misionales gestión misional y de gobierno de acuerdo a cronogramas y avance en los productos institucionales. Se pondera dentro del Plan en un 60%.
2. El cumplimiento en la ejecución de actividades y productos en materia de apoyo a la gestión, control y evaluación se pondera en un 40%.

10.2 Estrategia de Comunicación del Plan

En cumplimiento de las disposiciones legales en especial del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la UPRA socializa el contenido plan de acción institucional en clave del modelo integrado de planeación y gestión, a través de su sitio web institucional en www.upra.gov.co, con el fin de que los ciudadanos, las entidades públicas, las entidades de control y todos los interesados en los servicios y productos institucionales conozcan la oferta de la Unidad para el año 2016. Igualmente el objetivo de sus proyectos, las actividades, productos y metas en la presente vigencia, con las cuales se pretende desarrollar la misión encomendada.

De otra parte el Plan de Acción Institucional 2016 fue construido colectivamente y de manera concertada desde las diferentes áreas de la Entidad, permitiendo con ello la apropiación de los compromisos asumidos por parte de todo el equipo humano que conforma la Unidad.

El equipo de trabajo de la Unidad, es el primer difusor de los contenidos del plan de acción, sus objetivos y metas, en los diferentes escenarios tanto al interior como al exterior de la Unidad. Finalmente, conocedores de la importancia de mantener una comunicación permanente y fluida de cara a los usuarios, la oficina asesora de comunicaciones diseñará una estrategia orientada a divulgar e informar acerca del alcance, contenido, seguimiento y evaluación del Plan 2016.